

## CONTENIDO

### Informes

De la Comisión de Reforma Política-Electoral, tercero semestral de actividades de la LXV Legislatura (1 de septiembre de 2022-28 de febrero de 2023)

## Anexo VII

**Martes 4 de abril**

# **3er. Semestre Legislativo**



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE REFORMA  
POLÍTICA-ELECTORAL**

**INFORME SEMESTRAL**

**Del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023**

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
<b>I. INTEGRANTES.....</b>	<b>5</b>
A. Presidenta.....	6
B. Secretarios.....	7
C. Integrantes.....	8
D. Altas y bajas.....	9
E. Secretaría Técnica.....	10
<b>II. ASUNTOS LEGISLATIVOS.....</b>	<b>11</b>
A. Asuntos legislativos recibidos .....	11
B. Situación de los asuntos legislativos.....	11
<b>III. REUNIONES.....</b>	<b>12</b>
A. De Junta Directiva.....	13
B. Ordinarias.....	13
C. De Trabajo.....	15
D. De Comisiones Unidas.....	18
<b>IV. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022-2023.....</b>	<b>21</b>
A. Dictámenes .....	23
B. Diplomado en derecho electoral.....	59
C. Publicidad, difusión y acceso a la información de las comisiones y comités.....	59
<b>V. INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>60</b>
ANEXOS.....	61

## **TERCER INFORME SEMESTRAL DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

### **PRESENTACIÓN**

La Comisión de Reforma Política-Electoral surge en esta LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es producto del acuerdo político e institucional para responder a la demanda de diversos actores políticos y sociales de perfeccionar los ordenamientos normativos y el fortalecimiento de las instituciones políticas y electorales de México.

Como es del conocimiento de los integrantes, es una Comisión de nueva creación. Tuvo origen en los acuerdos de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) –como expresión de la pluralidad– en la que se impulsaron entendimientos y convergencias políticas para alcanzar el acuerdo que la originó, con base en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Tiene, además, fundamento en el artículo 34 numeral 1, inciso c) de la ley señalada, el cual dispone que la JUCOPO, debe proponer al Pleno, la integración de las comisiones ordinarias con sus respectivas Mesas Directivas, asimismo, en el acuerdo del 30 de septiembre del año 2021, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

## **INTRODUCCIÓN**

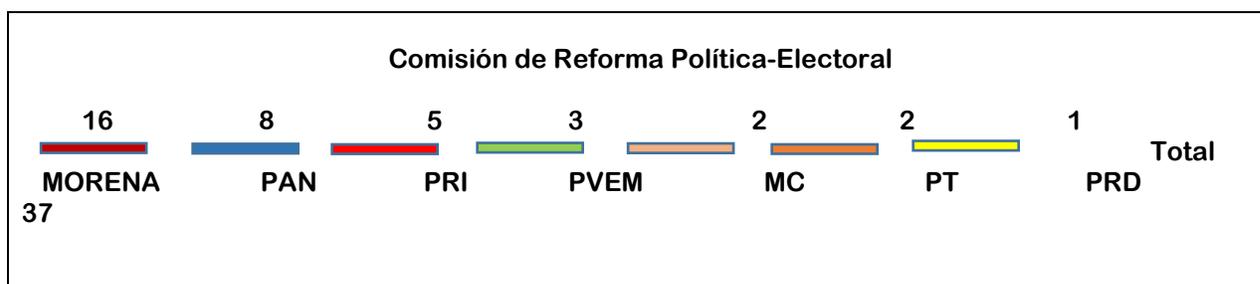
Con base en el numeral 1 de la fracción XXXIII, y del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la fracción X, numeral 1, del artículo 150; de la fracción III, numeral 1 del artículo 158; del 165 y de la fracción IV del artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se presenta a continuación el Tercer Informe Semestral de la Comisión de Reforma Política-Electoral.

A efecto de lo anterior, a continuación, se enlistan, en primer lugar: a las y los integrantes de la Comisión por cargo y Grupo Parlamentario; se informan las altas y las bajas de las personas diputadas integrantes que se han realizado. Posteriormente, se describe de manera enunciativa y no limitativa el estado en el que se encuentran los asuntos legislativos turnados a la Comisión por la Mesa Directiva de esta Cámara, tales como: iniciativas, minutas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo; así como los dictámenes respectivos.

Se proporciona información de las reuniones de la Junta Directiva, ordinarias, extraordinarias y de trabajo de la Comisión, actas de sesión y votaciones. De igual manera, se detallan las últimas actividades del Diplomado en Derecho Electoral Comparado y los cursos en materia electoral, realizados en colaboración con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Todo ello, en el marco y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2022-2023. Finalmente, se informan los recursos asignados por parte del Comité de Administración de la Cámara de Diputados, con un anexo que soporta el estado de los diferentes asuntos.

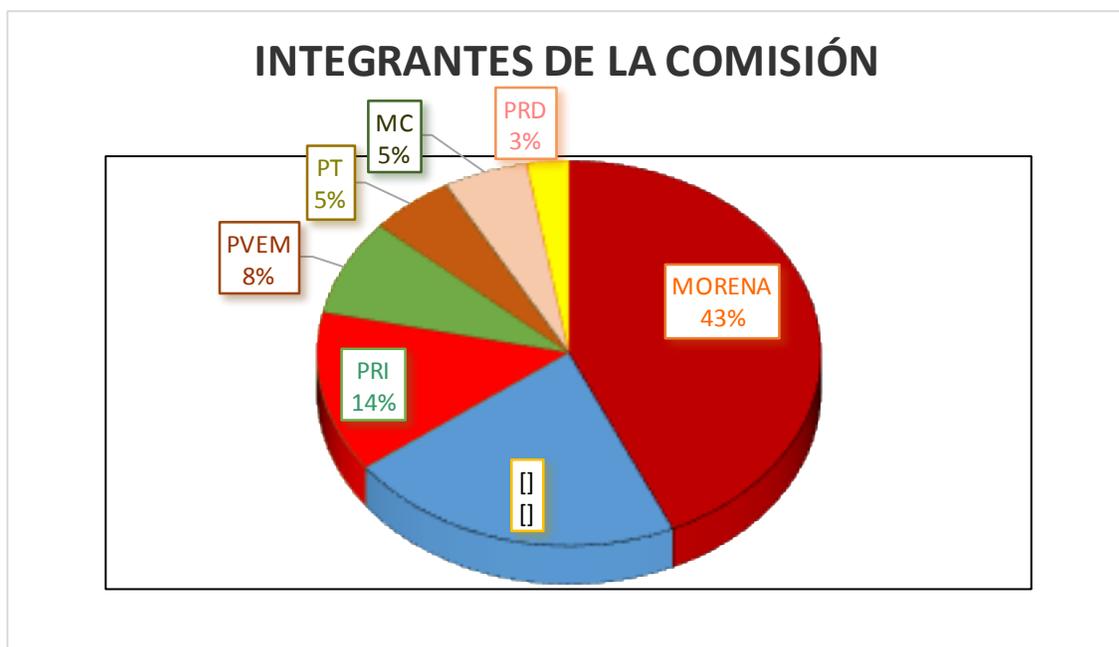
## I. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

A la fecha en que se informa, 28 de febrero de 2023, la Comisión de Reforma Política-Electoral se conforma por 37 legisladoras y legisladores. La distribución de sus integrantes es resultado de la diversidad de Grupos Parlamentarios que integran la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura de Congreso de la Unión y es la siguiente:



#	Grupo	Número
1	Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional MORENA	16 de 16
2	Grupo Parlamentario del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	08 de 09
3	Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	05 de 06
4	Grupo Parlamentario del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	03 de 03
5	Grupo Parlamentario del PARTIDO DEL TRABAJO	02 de 03
6	Grupo Parlamentario del MOVIMIENTO CIUDADANO	02 de 02
7	Grupo Parlamentario del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	01 de 01
	<b>Total:</b>	<b>37 de 40</b>

**Porcentaje de Integrantes de la Comisión de Reforma Política-Electoral  
 al 28 de febrero de 2023**



Elaboración propia: Comisión de Reforma Política-Electoral.

A continuación, se enlistan los nombres de cada una de las personas legisladoras integrantes, su cargo, Grupo Parlamentario, entidad federativa a la que pertenecen y número de extensión telefónica:

**A. Presidenta**

No.	Nombre completo	Grupo	Entidad	Ext.
1	<u>Dip. Sánchez Ortiz, Graciela</u>	MORENA	Estado de México	55283

## B. Secretarios

Durante la fecha que se informa, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se integró con las personas secretarias siguientes:

No.	Nombre completo	Grupo	Entidad	Ext.
2	<u>Dip. Azuara Zúñiga, Xavier</u>	PAN	San Luis Potosí	59907
3	<u>Dip. Casique Zárate, Javier</u>	PRI	Estado de México	61581
4	<u>Dip. García Almaguer, Hamlet</u>	MORENA	Jalisco	61342
5	<u>Dip. Hernández Villalpando, Rafael</u>	MORENA	Veracruz	61510
6	<u>Dip. Martínez Díaz, Esther Berenice</u>	MORENA	Nuevo León	61151
7	<u>Dip. Maya Martínez, Hirepan</u>	MORENA	Michoacán	61126
8	<u>Dip. Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly</u>	MC	Yucatán	62634
9	<u>Dip. Pérez Navarrete, Miguel Ángel</u>	MORENA	Hidalgo	61732
10	<u>Dip. Pérez Valdez, Elizabeth</u>	PRD	Ciudad de México	61667
11	<u>Dip. Puente Salas, Carlos Alberto</u>	PVEM	Zacatecas	59608
12	<u>Dip. Robles Montoya Ángel Benjamín</u>	PT	Oaxaca	62102
13	<u>Dip. Ruiz Sandoval, Cristina</u>	PRI	Estado de México	59466
14	<u>Dip. Moreno Rivera, Julio César</u>	MORENA	Ciudad de México	61280
15	<u>Dip. Torreblanca, Engell Santiago</u>	PAN	Ciudad de México	59915
16	<u>Dip. Triana Tena, Jorge</u>	PAN	Ciudad de México	59902

## C. Integrantes

Durante la fecha que se informa, la Comisión de Reforma Política-Electoral desarrolló sus actividades con los integrantes siguientes.

No.	Nombre completo	Grupo	Entidad	Ext.
17	<u>Dip. Bonilla Herrera, Raquel</u>	MORENA	Veracruz	61449
18	<u>Dip. Bueno Zertuche Jaime</u>	PRI	Coahuila	61557
19	<u>Dip. Contreras Montes, Gustavo</u>	MORENA	México	61480
20	<u>Dip. Espadas Galván, Jorge Arturo</u>	PAN	Guanajuato	59891
21	<u>Dip. Gallardo García Fausto</u>	PVEM	Baja California	59640
22	<u>Dip. Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc</u>	PRI	Puebla	61585
23	<u>Dip. Jiménez Ramírez Yolis</u>	MORENA	Hidalgo	2286
24	<u>Dip. Lixa Abimerhi, José Elías</u>	PAN	Yucatán	59891
25	<u>Dip. Marín Díaz, Fernando</u>	MORENA	Ciudad de México	61302
26	<u>Dip. Martínez López, Paulo Gonzalo</u>	PAN	Aguascalientes	61631
27	<u>Dip. Medina Filigrana, Marcos Rosendo</u>	MORENA	Tabasco	61171
28	<u>Dip. Navarrete Rivera Alma Delia</u>	MORENA	Estado de México	61474
29	<u>Dip. Pérez Bernabe, Jaime Humberto</u>	MORENA	Veracruz	61394
30	<u>Dip. Pérez Díaz, Victor Manuel</u>	PAN	Nuevo León	59911
31	<u>Dip. Ramírez Padilla Julieta Andrea</u>	MORENA	Baja California	61853
31	<u>Dip. Rodríguez Carrillo, Mario Alberto</u>	MC	Jalisco	62644
32	<u>Dip. Rodríguez Muñoz Reynel</u>	PRI	Guerrero	61549

No.	Nombre completo	Grupo	Entidad	Ext.
33	<u>Dip. Rubio Montejo, Roberto Antonio</u>	PVEM	Chiapas	59624
34	<u>Dip. Tejeda Cid, Armando</u>	PAN	Michoacán	59965
35	<u>Dip. Vázquez González, Pedro</u>	PT	Ciudad de México	62122
36	<u>Dip. Vences Valencia, Julieta Kristal</u>	MORENA	Puebla	61398

En el **Anexo 1** del presente Informe, se presenta una lista fotográfica de la presidenta, y de las y los secretarios e integrantes de la Comisión.

## D. Altas y bajas

Durante el periodo que se informa se realizaron diversas altas y bajas, así como cambios de legisladores integrantes, que se describen a continuación:

No.	Nombre completo	Grupo	Movimiento	Cargo	Fecha
1	Sandra Simey Olvera Bautista	MORENA	Baja por licencia	Integrante	08/01/2022
2	Yolis Jiménez Ramírez	MORENA	Alta (suplente)	Integrante	08/01/2022
3	Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	PRI	Baja	Integrante	25/10/2022
4	Pablo Guillermo Angulo Briseño	PRI	Alta	Integrante	25/10/2022
5	Rubén Moreira Valdés	PRI	Baja	Integrante	15/12/2022
6	Pablo Guillermo Angulo Briseño	PRI	Baja	Integrante	14/02/2023
7	Reynel Rodríguez Muñoz	PRI	Alta	Integrante	14/02/2023

## E. Secretaría Técnica

<b>No</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Ext.</b>
1	<u>Dr. Gonzalo Badillo Moreno</u>	Enlace/Secretario Técnico	55283
2	<u>Lic. Raúl González Casillas</u>	Enlace Parlamentario "A"	55283
3	<u>Lic. Marisol Ramírez González</u>	Asistencia	51109
4	<u>Lic. Norma Soriano Pina</u>	Asistencia	55283
5	<u>Lic. Jacqueline Ignacio Ortiz</u>	Asistencia	61492
6	<u>Lic. Ingrid Alejandra Soriano González</u>	Asistente Parlamentaria	55283

## II. ASUNTOS LEGISLATIVOS

A continuación, se muestra una tabla en la que se presenta el total de los asuntos legislativos que fueron recibidos en la Comisión de Reforma Política-Electoral, durante el periodo que va del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.

### A. Asuntos legislativos recibidos

Iniciativas	188
Minutas	0
Proposiciones con Punto de Acuerdo	13
<b>Total de documentos</b>	<b>201</b>

### B. Situación de los asuntos legislativos

Iniciativas dictaminadas en sentido positivo	01
Iniciativas dictaminadas en sentido negativo	0
Iniciativas retiradas	4
Iniciativas pendientes	122
Iniciativas dictaminadas en dictamen conjunto	61
Proposiciones con Punto de Acuerdo pendientes	3
Proposiciones con Punto de Acuerdo precluidos	10
<b>Total de documentos</b>	<b>201</b>

*En el **Anexo 2** del presente informe, se comunica de forma detallada el estado en el proceso legislativo en que se encuentran cada uno de los asuntos turnados a esta Comisión, por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.*

### III. REUNIONES

Las reuniones realizadas por la Comisión de Reforma Política-Electoral durante las fechas que se informan del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, son un total de ocho, las cuales fueron con carácter de: Junta Directiva; Ordinarias; de Trabajo y Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población.

#### Junta Directiva y Ordinarias

Reunión	7 <sup>a</sup>	8 <sup>a</sup>	9 <sup>a</sup>	10 <sup>a</sup>
Junta Directiva	29/09/2022			
Reuniones Ordinarias		20/09/2022	29/09/2022	6/10/2022

#### De trabajo con las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población

Reunión	Fecha
Única	25/10/2022

#### Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población

Reunión	1 <sup>a</sup>	2 <sup>a</sup>
Juntas Directivas	23/11/2022	
Reuniones Ordinarias	23/11/2022	28/11/2022

## **A. De Junta Directiva**

A la fecha que se informa, se realizó una reunión de Junta Directiva para el desahogo de los diferentes asuntos de la Comisión de Reforma Política-Electoral.

A continuación, se presenta el orden del día respectiva de la reunión, así como las resoluciones más importantes.

***Séptima Reunión.*** Con fundamento en los artículos 150, fracción VII y 156, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Presidencia de la Comisión de Reforma Política Electoral convocó a la 7ª Reunión de la Junta Directiva, el jueves 29 de septiembre de 2022, para desahogar el contenido del Orden del Día siguiente:

- 1.** Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- 2.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acta correspondiente a la octava reunión ordinaria.
- 4.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del segundo programa anual de trabajo.
- 5.** Asuntos generales.
- 6.** Clausura y cita.

Los temas relevantes de esta reunión fueron: a) se aprobó el orden del día en sus términos; b) se aprobó el Proyecto del Segundo Programa Anual de Trabajo.

## **B. Ordinarias**

A la fecha que se informa, se realizaron tres reuniones ordinarias para el desahogo de los diferentes asuntos de la Comisión de Reforma Política-Electoral.

A continuación, se presentan las órdenes del día respectivas de cada una de las reuniones ordinarias, así como las resoluciones más importantes.

**Octava Reunión:** Con fundamento en los artículos 150, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Presidencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, convocó a la 5ª. Reunión Ordinaria, el martes 20 de septiembre de 2022, para desahogar el contenido del Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la 7ª reunión ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del Segundo Informe Semestral.
5. Información sobre los trabajos del Diplomado, el Parlamento Abierto y el Foro Juvenil, todos en materia electoral.
6. Asuntos generales.
7. Clausura y cita.

Los temas relevantes de esta reunión fueron: a) se aprobó el orden del día en sus términos; b) se aprobó el acta correspondiente a la séptima reunión ordinaria, c) se aprobó el Proyecto del Segundo Informe Semestral.

**Novena Reunión:** Con fundamento en los artículos 150, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Presidencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, convocó a la 9ª. Reunión Ordinaria, el jueves 29 de septiembre de 2022, para desahogar el contenido del Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acta correspondiente a la octava reunión ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto del segundo Programa Anual de Trabajo.
5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita.

Los temas relevantes de esta Reunión fueron: a) se aprobó el Acta de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral; y; b) se aprobó el proyecto del Segundo Programa Anual de Trabajo.

***Décima Reunión:*** Con fundamento en los artículos 150, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Presidencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, convocó a la 7ª. Reunión Ordinaria, el jueves 6 de octubre de 2022, para desahogar el contenido del Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la 9ª Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto con número de expediente 4481.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura y cita.

Los temas relevantes de esta Reunión fueron: a) se aprobó el Acta de la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-Electoral; b) se aprobó dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de disminución de montos por infracciones.

## **C. De Trabajo**

### ***Reunión de Trabajo de las Comisiones de Reforma Política-electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población***

Con base en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha 20 de octubre de 2022, se decidió dar inicio a los trabajos sobre el diseño y puesta en marcha de la ruta legislativa para el análisis de las iniciativas en materia de reforma política electoral.

En tal virtud, se convocó para tales efectos, por la persona diputadas presidentas de las comisiones de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población para el 25 de octubre del mismo año a las 9.00 horas, en el Vestíbulo del Edificio "E", de las

instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro. Dicha reunión se desahogó bajo los lineamientos que se presentan a continuación:

**Presentación:** Mtro. José Omar Sánchez Molina, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política.

**Objetivos de la Reunión de Trabajo:** Diputado Ignacio Mier Velasco, Presidente de la Junta de Coordinación Política.

**Desarrollo de la Reunión:** diputada Graciela Sánchez Ortiz, Presidenta de la Comisión de Reforma Política-Electoral y el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.

#### ***Posicionamiento de los coordinadores parlamentarios***

1. Diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Diputado Jorge Álvarez Máñez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
3. Diputado Alberto Anaya Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
4. Diputado Carlos Alberto Puente Salas del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
5. Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
6. Diputado Jorge Romero Herrera del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. Diputado Ignacio Mier Velasco, Presidente de la Junta de Coordinación Política.

#### ***Palabras de los presidentes de las comisiones***

1. De Reforma Política-Electoral: Diputada Graciela Sánchez Ortiz
2. De Gobernación y Población: Diputado R. Alejandro Moreno Cárdenas.
3. Comisión de Puntos Constitucionales: Diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz.

Dos rondas de participaciones: 1ª. temas de la agenda para la reforma electoral: puntualizar líneas temáticas; 2ª. mención de las iniciativas que son de su interés.

1. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
3. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
4. Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
5. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
6. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
7. Grupo Parlamentario de Morena.

**Cierre:** Diputado Ignacio Mier Velazco. Presidente de la Junta de Coordinación Política.

### ***Reunión de Trabajo con participantes del Foro Digital Juvenil***

Con base en la Convocatoria del Foro Digital Juvenil sobre la Reforma Electoral que se detalla en el *Segundo Informe Semestral* de la Comisión, el 20 de septiembre del 2022 se llevó a cabo una Reunión de Trabajo con 60 participantes provenientes de distintas entidades federativas de la República Mexicana tanto de la Ciudad de México, el Estado de México como Chiapas, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas y Zacatecas.

En dicha reunión estuvieron presentes las diputadas Graciela Sánchez Ortiz y Cristina Ruiz Sandoval, los diputados Santiago Torreblanca Engell y Roberto Antonio Rubio Montejo, así como la Consejera del Instituto Nacional Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, quienes participaron en el evento, entregaron reconocimientos y escucharon a los jóvenes expresar sus propuestas relativas a los temas abordados en materia electoral. Finalmente, el acto concluyó con la entrega de reconocimientos a las personas jóvenes asistentes, por su participación en el Foro Digital.

## **D. De Comisiones Unidas**

***Reuniones de Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población.***

***Primera Reunión de Juntas Directivas:*** Con fundamento en los artículos 150, 155, 167, 168, 171, 173, 174, 176, 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población; convocaron a la 1ª. Reunión de Juntas Directivas, el miércoles 23 de noviembre de 2022, para desahogar el contenido del Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y circulación del proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura y cita.

Los temas relevantes de esta Reunión fueron: a) se aprobó el Acta de la Primera Reunión de Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral; de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población; b) se aprobó la presentación y circulación del proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

***Primera Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas:*** Con fundamento en los artículos 150, 155, 167, 168, 171, 173, 174, 176, 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población; convocaron a la 1ª. Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas, el miércoles 23 de noviembre de 2022, para desahogar el contenido del Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

3. Presentación y circulación del proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura y cita.

Los temas relevantes de esta Reunión fueron: a) se aprobó el Acta de la Primera Reunión de Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral; de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población; b) se aprobó la presentación y circulación a las y los integrantes de las Comisiones de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Población, del proyecto de Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

***Segunda Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas:*** Con fundamento en los artículos 150, 155, 167, 168, 171, 173, 174, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, convocan a la Segunda Reunión de Comisiones Unidas, el lunes 28 de noviembre de 2022, para desahogar el contenido del Orden del Día siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura y cita.

Los temas relevantes de esta Reunión fueron: a) se aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

*En el **Anexo 3** de este Informe, se presenta la lista de asistencias de las y los legisladores a las reuniones de referencia, asimismo en el **Anexo 4**, se presenta un resumen de todas las actas de las reuniones de la Comisión de Reforma Política-Electoral.*

## **IV. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022-2023**

Se dio cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Reforma Política-Electoral durante el Primer Semestre Legislativo del Segundo año, correspondiente al periodo del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, bajo los siguientes objetivos y acciones:

### Objetivos generales

- Estudiar, analizar y resolver, con base en la normatividad reglamentaria, legal, constitucional y convencional los diversos asuntos legislativos turnados a la Comisión de Reforma Política-Electoral, observando en todo momento el cumplimiento de las etapas del proceso legislativo.

### Objetivos particulares

- Impulsar consensos necesarios para llevar a cabo el dictamen de las minutas, iniciativas y puntos de acuerdo, que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.
- Analizar con base en el estudio legislativo las propuestas de reforma y actualización de los textos jurídicos en materia política-electoral, en el marco de los principios establecidos en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Difundir e informar el trabajo legislativo a los ciudadanos sobre el desarrollo de las actividades de la Comisión, como una herramienta complementaria y cotidiana en la rendición de cuentas y transparencia.
- Trabajar en interacción con la Comisión de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Población, en los asuntos concernientes al tema político-electoral de acuerdo al turno recibido, y con pleno respeto a la actividad parlamentaria y materia sustantiva de cada Comisión.
- Consultar a especialistas, actores y personas involucradas, en los temas de reforma constitucional, legal y reglamentaria en materia política-electoral, para el dictamen.

- Promover el diálogo con sectores de la sociedad, autoridades e integrantes de los pueblos originarios, barrios y comunidades indígenas; personas afromexicanas, migrantes, con discapacidad, de la diversidad sexual, mujeres y juventudes, y demás grupos vulnerables e históricamente invisibilizados, con la finalidad de fortalecer su participación en el tema político-electoral.
- Propiciar la colaboración con universidades, centros de investigación nacionales e internacionales y relaciones de apoyo con los centros de estudio de la Cámara de Diputados, para la solución de los asuntos.
- Acercar a la Cámara de Diputados la voz de los expertos tanto de quienes conducen los procesos como de las y los ciudadanos que ejercen sus derechos políticos.
- Promover foros, audiencias públicas, parlamento abierto, seminarios, encuentros nacionales e internacionales, entre otras actividades, con motivo de los asuntos para su reflexión y estudio acordados por esta Comisión.

#### Acciones o actividades

- Programación del calendario para la celebración de reuniones ordinarias del pleno de la Comisión de Reforma Política-Electoral y de su Junta Directiva.
- Elaboración de una base de datos de los asuntos legislativos en la que se establezca la continuidad del proceso legislativo, con fundamento en el marco jurídico constitucional, legal y reglamentario.
- Dar seguimiento a los términos y etapas procesales de cada una de las iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones, entre otros asuntos, que sean turnados a la Comisión.
- Elaboración de los informes de la Comisión y comunicación de las acciones y actividades realizadas, con la finalidad de que sean publicadas en la Gaceta Parlamentaria.
- Realización y programación de eventos de análisis, estudio y divulgación de los temas legislativos que decida la Comisión como asuntos prioritarios.
- Elaboración de propuestas y proyectos con instituciones académicas para llevar a cabo cursos, talleres, seminarios, encuentros,

diplomados, publicaciones, y en su caso, maestrías o especialidades, que contribuyan al conocimiento, desahogo y desarrollo de los trabajos de la Comisión.

Los resultados se presentan en el detalle de los asuntos legislativos resueltos por la Comisión, durante el periodo que se informa.

## **A. Dictámenes**

Durante el periodo que se informa, se aprobó el siguiente Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de disminución de montos por infracciones turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a esta Comisión de Reforma Política-Electoral:

- I.** Dictamen en sentido positivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de disminución de montos por infracciones.

**Artículo Primero.** – Se reforma el primer párrafo de la fracción III, del inciso a), del numeral 1 del artículo 456 y se adiciona un tercer párrafo a la fracción III, del inciso a) del numeral 1 del artículo 456, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

**Artículo 456.**

**1.** ...

**a)** ...

**I. y II.** ...

III. Según la gravedad de la falta, con la reducción de hasta el veinticinco por ciento de las ministraciones del financiamiento

público que les corresponda, por el periodo que señale la resolución.

...

El monto total de la reducción y/o retención de la ministración mensual del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes derivada de sanciones, multas, descuentos, remanentes u otros conceptos, no podrá exceder el veinticinco por ciento.

**Artículo Segundo.** – Se adiciona un párrafo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al inciso d), del numeral 1, del artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos, para quedar como sigue:

**Artículo 23.**

**1.** Son derechos de los partidos políticos:

**a) a c) ...**

**d)....**

La autoridad electoral no podrá reducir y/o retener más del veinticinco por ciento de la ministración mensual del financiamiento público ordinario que les corresponda, derivada de multas, descuentos, remanentes u otros conceptos; salvo lo previsto en el segundo párrafo, de la fracción III, inciso a), del numeral 1, del artículo 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

...

...

...

...

**e) a l) ...**

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de octubre de 2022.

- II.** Dictamen conjunto de 61 iniciativas con proyecto de decreto, que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política-electoral.

## **PROYECTO DE DECRETO**

### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, DEROGAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA ELECTORAL**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 35, fracciones VII, VIII, apartados 4o. y 6o, IX, párrafos primero, segundo en sus apartados 1o., párrafo primero, 4o., 5o. y 7o. en sus párrafos segundo y último; 41, párrafo tercero, base I; párrafos tercero, base II; base III, párrafos primero, apartado A, párrafos primero y último, apartado B, párrafos primero y su inciso a), y último párrafo, apartado C, último párrafo, y apartado D; base IV, párrafo segundo; base V, párrafo primero, apartado A, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, incisos a), b), c) y d), sexto, noveno y décimo, apartado B, párrafo primero, incisos a), numerales 1, 2, 3, 4 y 5, e inciso c), párrafo primero, párrafo segundo y párrafo tercero, y apartado D; base VI, párrafos primero, segundo y cuarto; 51; 52; 53, párrafo primero; 54; 55, párrafo primero, fracciones I, III, IV y V, párrafo segundo; 56, párrafos primero y segundo; 60, párrafos primero y segundo; 63, párrafo primero; 73, fracciones XXI, inciso a), XXIX-Q y XXIX-U, 99, párrafos cuarto, fracciones I, IV, VII, VIII y IX, décimo primero, décimo

segundo, décimo tercero y décimo cuarto; 105, fracción II, párrafos segundo, inciso f), y cuarto; 110, párrafo primero; 111, párrafo primero; 115, fracción I, párrafo primero; 116, párrafo segundo, fracciones II, párrafos primero y tercero, IV, párrafo primero, incisos a), b), e), f), g), n) y p), y 122, apartado A, fracciones II, párrafos primero y segundo, y VI, párrafo tercero, inciso a), se **adicionan** al artículo 35 un párrafo segundo y a su fracción IX, un párrafo tercero, al artículo 41, base V, apartado B, inciso a), los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, y al artículo 115, fracción I, el párrafo segundo, y se **derogan** del artículo 35, fracción IX, párrafo segundo, el apartado 8o.; del artículo 41, párrafo tercero, base V, apartado A, párrafo quinto, inciso e), y párrafo último, apartado B, párrafo primero, incisos a), numerales 6 y 7, y b), y último párrafo, y el apartado C; del artículo 53, el párrafo segundo, del artículo 55, fracción III, el párrafo segundo; del artículo 99, párrafo cuarto, la fracción V, y del artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, los incisos c), d), h), i), j), k), l), m), y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### **Artículo 35. ...**

#### **I. a VI. ...**

**VII.** Iniciar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen esta Constitución y la Ley del Congreso. El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas tendrá las facultades que en esta materia le otorgue la ley;

#### **VIII. ...**

##### **1o. a 3o. ...**

**4o.** El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

El Instituto promoverá la participación de la ciudadanía en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la

difusión de las mismas. La promoción deberá ser imparcial y de ninguna manera podrá estar dirigida a influir en las preferencias de la ciudadanía, sino que deberá enfocarse en promover la discusión informada y la reflexión ciudadana. Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de la ciudadanía sobre las consultas populares.

Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular, desde la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, salvo aquellas que tengan como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios públicos, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia;

**5o.** ...

**6o.** Las resoluciones del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41 y de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución;

El derecho de participar en las consultas populares de las entidades federativas podrá ejercerse de conformidad con lo establecido en la presente fracción, incluyendo su organización y calificación, cuando así lo determine la convocatoria expedida por el poder legislativo local correspondiente.

**7o.** ...

**IX.** Participar en los procesos de revocación de mandato, conforme a la legislación única que para tal efecto emita el Congreso de la Unión.

...

**1o.** Será convocado por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas a petición de los ciudadanos y ciudadanas, en un número equivalente, al menos, al tres por ciento de los

inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos diecisiete entidades federativas y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas.

...

**2o. y 3o. ...**

**4o.** Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber una participación de, por lo menos, el treinta y tres por ciento de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación de mandato sólo procederá por mayoría absoluta.

**5o.** El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del titular del Poder Ejecutivo Federal, los cuales podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41 y la fracción III del artículo 99 de esta Constitución.

**6o. ...**

**7o. ...**

El Instituto promoverá la participación ciudadana y será la única instancia a cargo de la difusión de los mismos. La promoción será objetiva, imparcial y con fines informativos.

...

...

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios públicos o las necesarias para la protección civil.

**8o.** Se deroga.

Los procesos de revocación de mandato en las entidades federativas serán convocados por el Poder Legislativo local, con base, en lo aplicable, en el segundo párrafo del presente apartado.

El ejercicio del voto a que hacen referencia las fracciones I, VIII y IX de este artículo podrá aprovechar las tecnologías de la información y comunicación de conformidad con lo que determina la ley.

**Artículo 41. ...**

...

...

**I. ...**

...

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos para el efecto de la reposición de procedimientos por violaciones a su normativa interna o a derechos de la ciudadanía. En ningún caso podrán resolver nombrando dirigentes y candidatos. La ley establecerá las reglas y procedimientos relativos a la presente disposición.

...

**II.** Los recursos de los partidos políticos nacionales y locales destinados al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes tendrán su origen exclusivamente en aportaciones provenientes de personas físicas mexicanas en la forma y límites dispuestos en esta Constitución y en la ley. Los recursos destinados a sus campañas electorales provendrán del financiamiento público, así como de aportaciones de personas físicas mexicanas en la forma y límites dispuestos en esta Constitución y en la ley.

El financiamiento de las candidaturas independientes tendrá como objeto exclusivamente sus campañas electorales y

provenirá de recursos públicos y de aportaciones de personas físicas mexicanas, observando lo que dispone esta base. Se entiende por candidatura independiente tanto la lista completa como la persona aspirante a un cargo unipersonal.

El financiamiento público para los partidos políticos y candidaturas independientes nacionales se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades de campaña tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales federales. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

**a)** En el año en que se elijan diputaciones se fijará multiplicando el número total de ciudadanas y ciudadanos que conformen la lista nominal de electores por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante, de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección inmediata anterior;

**b)** En el año en que se elijan diputaciones, senadurías y Presidencia de la República se fijará multiplicando el número total de ciudadanos y ciudadanas que conformen la lista nominal de electores por el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el setenta por ciento restante, de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección inmediata anterior, y

**c)** En las actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales federales, los recursos públicos prevalecerán sobre los de origen privado.

La ley establecerá las reglas y montos específicos que observarán los partidos políticos y candidaturas independientes en el ejercicio y comprobación del gasto, así como, en su caso, las correspondientes al reintegro de la totalidad de los recursos remanentes a la conclusión del proceso electoral para el que hubieran sido asignados.

En la obtención de recursos privados, tanto para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, como para sufragar los gastos de campaña durante los procesos electorales, los partidos políticos se sujetarán a lo siguiente:

- 1.** La fuente de todo recurso obtenido será identificable y reportada en su contabilidad, con reglas previas a la revisión del ejercicio;
- 2.** No podrán exceder los topes señalados en la legislación para las elecciones federales y locales; estas aportaciones no estarán sujetas a deducción fiscal;
- 3.** Ninguna persona física podrá donar en un año calendario a más de un partido o candidatura independiente, y
- 4.** Los recursos que un partido obtenga para el sostenimiento de sus actividades ordinarias no podrán ser aplicados a las actividades tendientes a la obtención del voto para cargos de elección popular, ni al pago de deudas contraídas para cubrir gastos de campaña.

En el manejo de recursos tendientes a la obtención del voto, las candidaturas independientes observarán lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 anteriores.

...

...

**III.** Los partidos políticos tendrán derecho al uso de manera permanente de los medios de comunicación social. Las candidaturas independientes tendrán derecho de acceso a prerrogativas para las campañas electorales en los términos que establezca la ley.

**Apartado A.** El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas será autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos y candidaturas independientes, de acuerdo con lo siguiente y lo

que establezcan las leyes:

**a)** A partir del inicio de las precampañas, y hasta el día de la jornada electoral, quedarán a disposición del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas treinta minutos diarios, que serán distribuidos en al menos uno por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión;

**b)** El diez por ciento de los tiempos en radio y televisión se destinará a la difusión de mensajes de carácter informativo con relación al proceso a cargo del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas;

**c)** El tiempo establecido como prerrogativa de los partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes se distribuirá entre éstos conforme a lo siguiente: el setenta por ciento será distribuido entre los partidos políticos de acuerdo con los resultados de la elección para diputaciones federales inmediata anterior, y el treinta por ciento restante será dividido en partes iguales, de las cuales, hasta una de ellas podrá ser asignada a las candidaturas independientes en su conjunto;

**d)** Las transmisiones en cada estación de radio y canal de televisión se distribuirán dentro del horario de programación comprendido entre las seis y las veinticuatro horas. Cada mensaje de partido y candidatura independiente tendrá una duración mínima de un minuto;

**e)** A cada partido político nacional sin representación en el Congreso de la Unión se le asignará para radio y televisión solamente la parte correspondiente al porcentaje igualitario establecido en el inciso anterior;

**f)** Durante sus precampañas, los partidos políticos dispondrán en conjunto de un minuto por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión para la difusión de sus procesos internos; el tiempo restante será distribuido entre los partidos para la difusión de mensajes programáticos, atendiendo lo dispuesto en el inciso b) de este apartado;

**g)** En el periodo comprendido entre el fin de las precampañas y el inicio de las campañas, se difundirán mensajes

programáticos de los partidos políticos, conforme a lo que establezca la ley;

**h)** En el periodo comprendido entre el cierre de campañas y la jornada electoral no se emitirá propaganda de partidos y candidaturas independientes, e

**i)** Con independencia de lo dispuesto en los apartados A y B de esta base, y fuera de los periodos de precampañas y campañas electorales federales, al Instituto Nacional de Elecciones y Consultas le será asignado hasta el doce por ciento del tiempo total de que el Estado disponga en radio y televisión, conforme a las leyes y bajo cualquier modalidad; el total asignado se distribuirá entre los partidos políticos nacionales en forma igualitaria. Cada partido político nacional utilizará el tiempo que por este concepto le corresponda en los formatos que establezca la ley. En todo caso, las transmisiones a que se refiere este inciso se harán en el horario que determine el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas conforme a lo señalado en el inciso c) del presente apartado, con una duración no menor de un minuto por cada mensaje.

...

...

Las disposiciones contenidas en los dos párrafos anteriores deberán ser cumplidas en el ámbito de las entidades federativas conforme a la legislación única en materia electoral.

**Apartado B.** Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate, conforme a lo siguiente y a lo que determine la ley:

**a)** Para los procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, el tiempo asignado en cada entidad federativa estará comprendido dentro del total disponible conforme a lo establecido en el apartado A de esta base;

**b) y c) ...**

Cuando a juicio del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, el tiempo total en radio y televisión a que se refiere este apartado y el anterior fuese insuficiente determinará lo conducente para cubrir el tiempo faltante, conforme a las facultades que la ley le confiera.

**Apartado C. ...**

Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, es decir, aquella contratada con recursos públicos por los sujetos obligados, conforme al artículo 134 de esta Constitución y su ley reglamentaria. Las únicas excepciones a lo anterior serán la difusión de mensajes de carácter informativo con relación al proceso electoral, las relativas a servicios públicos y las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

**Apartado D.** El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, mediante procedimientos expeditos en los términos de la ley, investigará las infracciones a lo dispuesto en esta base, e integrará el expediente para someterlo al conocimiento y resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el procedimiento, el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas podrá imponer, entre otras medidas cautelares, la orden de suspender de manera inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley.

**IV. ...**

La duración de las campañas cuando se elija a la persona titular de la Presidencia de la República será de noventa días; cuando se elijan senadurías y titulares de Poder Ejecutivo Local de las entidades federativas será de setenta y cinco días; cuando se elijan diputaciones federales será de sesenta días, y cuando se elijan integrantes de los congresos locales o ayuntamientos será de cuarenta y cinco días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo

previsto para las campañas electorales.

...

**V.** La organización de las elecciones es una función de Estado que se realiza a través del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, en los términos que establece esta Constitución.

**Apartado A.** El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas es un organismo público autónomo, en los términos que establezca la ley, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos nacionales y la ciudadanía. En el ejercicio de esta función de Estado la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad serán principios rectores.

El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con áreas auxiliares y órganos temporales, en los términos que señale la ley respectiva. El Consejo General será su órgano superior de dirección y se integrará por siete consejeros y consejeras electorales. Quien reciba más votos al momento de su elección ocupará su presidencia. Concurrirán, con voz pero sin voto, las personas representantes de los partidos políticos nacionales y una persona titular de la Secretaría Ejecutiva. La ley determinará las reglas para la organización y funcionamiento, así como las relaciones de mando entre las áreas auxiliares y los órganos temporales, que dispondrán de personal para el ejercicio de sus atribuciones, en los términos que señale la ley respectiva. Un órgano interno de control tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. Las disposiciones de la legislación electoral y del Estatuto del Personal del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas que, con base en ella, apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con sus servidores públicos, en los términos que dispone esta Constitución y la ley. Los órganos de vigilancia de la lista nominal de electores se integrarán mayoritariamente por representantes de los partidos políticos nacionales. Las mesas

directivas de casilla estarán integradas por ciudadanas y ciudadanos.

Las reuniones y sesiones de los órganos del Instituto serán públicas en los términos que señale la ley.

El Instituto contará con una oficialía electoral investida de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

Las personas titulares de la presidencia y consejeras electorales durarán en su cargo seis años y no podrán ser reelegidas. Serán votadas de manera directa y secreta por la ciudadanía a nivel nacional, el primer domingo de agosto del año que corresponda, mediante el siguiente procedimiento:

**a)** La Cámara de Diputados emitirá el decreto de convocatoria para la elección de consejeras y consejeros electorales, el cual contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables. Cada uno de los Poderes de la Unión postulará veinte personas de manera paritaria: el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de la persona titular de la Presidencia de la República; el Poder Legislativo postulará diez personas por cada Cámara, mediante votación calificada de dos tercios de sus integrantes presentes; el Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con mayoría de ocho votos. El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas organizará el proceso electivo;

**b)** Las personas candidatas propuestas para ocupar el cargo de consejeras electorales tendrán derecho de acceso a radio y televisión en los tiempos oficiales asignados a los partidos políticos nacionales, mediante una programación especial definida por el Instituto. La distribución del tiempo será igualitaria entre candidatos y candidatas. Podrán, además, participar en foros de debate organizados por el propio Instituto dentro de los tiempos oficiales o en aquéllos brindados gratuitamente por algún medio de comunicación bajo el principio de equidad. Está prohibida la contratación por sí o por interpósita persona de espacios en radio y televisión para promocionar candidatos y candidatas. Los partidos políticos no

podrán realizar actos de proselitismo a favor o en contra de candidatura alguna. La ley determinará el periodo de campaña respectivo;

**c)** El Instituto efectuará los cómputos de la elección, y los comunicará a la Cámara de Diputados, que de inmediato realizará y publicará la suma, misma que enviará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual procederá a resolver las impugnaciones, calificará el proceso y declarará sus resultados, y

**d)** La ley establecerá la forma y duración de las campañas. En ningún caso habrá etapa de precampaña.

**e)** Se deroga.

De darse la falta absoluta de algún consejero o consejera electoral, la Cámara de Diputados elegirá a la persona sustituta para concluir el periodo, por mayoría de dos terceras partes de sus integrantes presentes en la sesión en que se discuta. La falta absoluta de quien ocupe la presidencia será cubierta por la persona que hubiere seguido en número de votos de la elección correspondiente.

...

...

La persona titular de la Secretaría Ejecutiva será elegida por el voto de las dos terceras partes de las personas integrantes del Consejo General a propuesta de quien lo presida.

La ley establecerá los requisitos que deberán reunir para su designación las personas titulares del órgano interno de control y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. Las personas que hubieren fungido como titulares de la presidencia, de la Secretaría Ejecutiva o como consejeras electorales no podrán desempeñar cargos en los poderes públicos en cuya elección hayan participado, de dirigencia partidista ni ser postulados a cargos de elección popular durante los tres años siguientes a la fecha de conclusión de su cargo.

Se deroga.

**Apartado B.** Corresponde al Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

**a)** Para los procesos electorales federales y locales:

- 1.** La organización y capacitación electoral;
- 2.** El diseño y la determinación de la geografía electoral, incluyendo la división del territorio en secciones electorales;
- 3.** La integración de la lista nominal de electores;
- 4.** La preparación de la jornada de votación, la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de las mesas directivas de las casillas electorales;
- 5.** La impresión de documentos y la producción de materiales; la emisión de reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; la regulación de encuestas o sondeos de opinión, y de la observación electoral, así como de los conteos rápidos;
- 6.** Se deroga.
- 7.** Se deroga.
- 8.** Los escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley;
- 9.** La declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de senadoras y senadores, de diputadas y diputados federales y de las entidades federativas, así como de integrantes de los ayuntamientos;
- 10.** Los cómputos estatales de la elección de la persona titular de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos;
- 11.** El cómputo de la elección de la persona titular del Poder

Ejecutivo de cada entidad federativa, así como su declaración de validez y otorgamiento de constancia;

**12.** Garantizar el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y los derechos de las candidaturas independientes;

**13.** Organizar y llevar a cabo los procesos de consulta ciudadana, revocación de mandato y mecanismos de democracia participativa de las entidades federativas, y

**14.** Las demás que determine la ley.

**b)** Se deroga.

**c)** En los términos del artículo 35 de esta Constitución, para los procesos de consulta popular y de revocación de mandato de las entidades federativas, el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas deberá realizar las funciones que correspondan.

El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, a petición de los partidos políticos, en los términos que establezca la ley, podrá organizar las elecciones de sus dirigentes.

La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de las personas candidatas estará a cargo del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. La ley desarrollará las atribuciones para la realización de dicha función, así como la definición de sus órganos técnicos dependientes responsables de realizar las revisiones e instruir los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes. En el cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto no estará limitado por los secretos bancario, fiduciario y fiscal, y contará con el apoyo de las autoridades federales y locales.

Se deroga.

**Apartado C.** Se deroga.

**Apartado D.** El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas regulará la organización y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual comprende la selección,

ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de las personas servidoras públicas de los órganos ejecutivos y técnicos del propio Instituto.

**VI.** Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, incluidos los relativos a los procesos de consulta popular y de revocación de mandato, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales, de consulta popular y de revocación de mandato, y garantizará la protección de los derechos políticos de la ciudadanía a votar, ser votada, asociarse, ser consultada y participar en los procesos de revocación de mandato, en los términos de la presente disposición y del artículo 99 de esta Constitución.

En materias electoral, de consulta y de revocación, la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

...

Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Las violaciones se considerarán determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento.

...

**Artículo 51.** La Cámara de Diputados se compondrá de personas representantes de la Nación, elegidas en su totalidad cada tres años, con sus respectivos suplentes.

**Artículo 52.** La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados y diputadas que serán elegidas mediante el sistema de listas votadas en cada una de las entidades federativas, las cuales se conformarán atendiendo a las siguientes bases:

**I.** Para la determinación de la cantidad de curules para cada una de las entidades federativas, se considerará la población

total teniendo en cuenta el último censo general de población, y se dividirá entre el número de diputaciones, a efecto de obtener, en números enteros, el cociente de distribución;

**II.** Se asignarán en enteros las diputaciones que, conforme al cociente de distribución, correspondan a cada entidad federativa, considerando su población contabilizada en el último censo general de población;

**III.** Si alguna entidad federativa no contare al menos con dos diputaciones, tendrá prelación en el reparto de remanentes para lograr dicho número, y

**IV.** De existir remanentes, se repartirán entre las entidades federativas atendiendo al método de resto mayor, observando lo indicado en la fracción anterior.

**Artículo 53.** Para la elección de las 300 diputadas y diputados se observará el principio de paridad de género, para lo cual todas las listas serán integradas en forma alternada por mujeres y hombres. Cada partido encabezará sus listas en las entidades federativas alternadamente por mujeres y hombres cada periodo electivo. Cada fórmula se compondrá de personas del mismo género.

Se deroga.

**Artículo 54.** La elección mediante el sistema de listas en cada entidad federativa se llevará a cabo conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

**I.** A cada partido político y lista de candidaturas independientes, le será asignado el número de diputaciones que le corresponda, de acuerdo con su votación obtenida en cada entidad federativa;

**II.** A efecto de obtener el cociente natural de asignación, se dividirá la votación válida de la entidad federativa entre el número total de diputaciones por asignar. Se considerará votación válida el total de votos depositados, descontando los nulos y aquéllos emitidos a favor de partidos o listas de candidaturas independientes que no hubieran obtenido al

menos el tres por ciento de la votación en la entidad federativa correspondiente;

**III.** Todo partido político o lista de candidaturas independientes que alcance por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida en la entidad federativa tendrá derecho a que le sean asignadas tantas curules como cocientes naturales enteros contenga su votación;

**IV.** De existir remanentes, se asignarán mediante el método de cociente natural y resto mayor;

**V.** En la asignación se seguirá el orden que tuvieren las candidaturas en la lista correspondiente, y

**VI.** La legislación única en materia electoral desarrollará las reglas y fórmulas para los efectos anteriores.

**Artículo 55.** Para ser diputada o diputado se requiere:

**I.** Ser persona ciudadana mexicana, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.

**II.** ...

**III.** Ser persona originaria de la entidad federativa en que se haga la elección o vecina de esta con residencia efectiva de más de un año anterior a la fecha de ella.

Se deroga.

...

**IV.** No estar en servicio activo en las fuerzas armadas ni tener mando en las fuerzas de seguridad pública federales o de la entidad federativa en que se celebre la elección, cuando menos un año antes de ella.

**V.** ...

No ser persona Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni magistrada ni secretaria del Tribunal Electoral del

Poder Judicial de la Federación, ni titular de la presidencia o consejera electoral del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, ni titular de la Secretaría Ejecutiva, ni titular de la Dirección Ejecutiva, ni personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su cargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

...

...

#### **VI. y VII. ...**

**Artículo 56.** El Senado de la República se integrará por noventa y seis personas elegidas —tres en cada entidad federativa— mediante el sistema de listas. En su integración se observará lo dispuesto en el artículo 53 de esta Constitución.

La elección de senadoras y senadores en cada entidad federativa se efectuará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

**I.** A los partidos políticos y listas de candidaturas independientes les serán asignados el número de senadurías que les corresponda, de acuerdo con su votación obtenida en la entidad federativa, observando lo dispuesto en la fracción II del artículo 54 de esta Constitución;

**II.** De existir remanentes, se repartirán atendiendo al método de cociente natural y resto mayor, y

**III.** En la asignación se seguirá el orden que tuvieren las candidaturas en la lista correspondiente.

...

**Artículo 60.** El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, de acuerdo con lo que disponga la ley, declarará la validez de las elecciones de diputaciones y senadurías y realizará la asignación en cada una de las entidades federativas.

Las determinaciones sobre la declaración de validez y la

asignación de diputaciones o senadurías podrán ser impugnadas ante las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos que señale la ley.

...

**Artículo 63.** Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en cada una de ellas, de más de la mitad del número total de sus integrantes; pero las personas presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a las ausentes a que concurren dentro de los treinta días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese solo hecho, que no aceptan su cargo, y llamarán luego a las suplentes, las que deberán presentarse en un plazo igual; si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto. Tanto las vacantes de diputaciones y senadurías del Congreso de la Unión que se presenten al inicio de la legislatura, como las que ocurran durante su ejercicio, se cubrirán por la fórmula de candidatas o candidatos del mismo partido o lista de candidaturas independientes que siga en el orden de la lista de la entidad federativa que corresponda, después de habersele asignado legisladoras o legisladores que le hubieren correspondido.

...

...

...

**Artículo 73. ...**

**I. a XX. ...**

**XXI. ...**

**a)** Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

...

**b) y c) ...**

...

...

**XXII. a XXIX-P. ...**

**XXIX-Q.** Para expedir la legislación única sobre iniciativa ciudadana y consultas populares;

**XXIX-R. a XXIX-T. ...**

**XXIX-U.** Para expedir la legislación única en materia de partidos políticos, organismos electorales, procesos electorales, medios de impugnación electoral y delitos electorales, conforme a las bases previstas en esta Constitución;

**XXIX-V. a XXXI. ...**

**Artículo 99. ...**

...

...

...

**I.** Las impugnaciones en las elecciones federales y locales;

**II. y III. ...**

**IV.** Las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos político-electorales de la ciudadanía para votar, ser votada y de afiliación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos del país, en los términos que señalen esta Constitución y las leyes. Para que un ciudadano o ciudadana pueda acudir a la jurisdicción del Tribunal Electoral por violaciones a sus derechos por el partido político al que se

encuentre afiliada, deberá haber agotado previamente las instancias de solución de conflictos previstas en sus normas internas. La ley establecerá las reglas y plazos aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, base I, tercer párrafo, de esta Constitución;

**V.** Se deroga.

**VI.** ...

**VII.** Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas y sus servidores públicos;

**VIII.** La determinación e imposición de sanciones por parte del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas a partidos o agrupaciones políticas o personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que infrinjan las disposiciones de esta Constitución y las leyes;

**IX.** Los asuntos que el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas someta a su conocimiento por violaciones a lo previsto en la base III del párrafo tercero del artículo 41 y párrafo octavo del artículo 134 de esta Constitución; a las normas sobre propaganda política y electoral, así como por la realización de actos anticipados de precampaña o de campaña, e imponer las sanciones que correspondan, y

**X.** ...

...

...

...

...

...

...

Las personas magistradas electorales que integren la Sala

Superior serán elegidas el primer domingo de agosto del año que corresponda mediante voto directo y secreto de la ciudadanía a nivel nacional, al tenor de las siguientes bases:

**a)** El Senado de la República emitirá el decreto de convocatoria para la elección de las personas magistradas electorales, el cual contendrá las etapas completas del procedimiento, sus fechas y plazos improrrogables. Cada uno de los Poderes de la Unión postulará diez personas de manera paritaria; el Poder Ejecutivo lo hará por conducto de su titular; el Poder Legislativo postulará cinco personas por cada Cámara mediante votación de dos terceras partes de sus integrantes presentes; el Poder Judicial de la Federación, por conducto del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con mayoría de ocho votos. El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas organizará el proceso electivo;

**b)** Durante el lapso legal de campaña, las candidatas y candidatos a ocupar las magistraturas de Sala Superior tendrán derecho de acceso a radio y televisión con el total del tiempo asignado a los partidos políticos más otro tanto tomado del resto del tiempo oficial, con el fin de exponer sus propuestas y programa de trabajo. La distribución del tiempo será igualitaria. Podrán, además, participar en foros de debate organizados por el Instituto en tiempos brindados gratuitamente por medios de comunicación, bajo el principio de equidad. Su participación será individual. Está prohibida la contratación de espacios en radio y televisión por persona física o moral. Los partidos políticos no podrán realizar actos de proselitismo ni otra clase de propaganda a favor o en contra de candidatura alguna;

**c)** El Instituto efectuará los cómputos de la elección, y los comunicará al Senado de la República, que de inmediato realizará y publicará la suma, misma que enviará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual resolverá las impugnaciones, calificará el proceso y declarará sus resultados, y

**d)** La ley establecerá las formas y duración de las campañas de magistraturas, las cuales no incluirán etapa de precampaña.

Las personas magistradas electorales que integren la Sala

Superior deberán satisfacer los requisitos que establezcan esta Constitución, los cuales no podrán ser menores a los que se exigen para ser integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, además, distinguirse por su probidad; durarán en su encargo seis años improrrogables. Las renunciaciones, ausencias y licencias de personas magistradas electorales de la Sala Superior serán tramitadas, cubiertas y otorgadas por dicha Sala, según corresponda, en los términos del artículo 98 de esta Constitución.

Las personas magistradas electorales que integren las salas regionales deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los indicados en el párrafo anterior. Serán elegidas popularmente mediante voto directo y secreto por regiones en los términos y modalidades que determine la legislación única en materia electoral y durarán en su encargo seis años improrrogables.

Por falta absoluta de alguna persona magistrada de Sala Superior, el Senado elegirá una sustituta sólo para cubrir el periodo constitucional, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La aprobación se realizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes.

...

**Artículo 105. ...**

**I. ...**

**II. ...**

...

**a) a e) ...**

**f)** Los partidos políticos con registro ante el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, por conducto de sus dirigencias nacionales, en contra de la legislación única electoral;

**g) a i) ...**

...

La legislación única en materia electoral deberá promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante éste no podrá haber modificaciones legales fundamentales.

...

### **III. ...**

...

...

**Artículo 110.** Podrán ser sujetas de juicio político las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión, ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consejeras de la Judicatura Federal, secretarías de Despacho, Fiscal General de la República, magistradas de Circuito y jueces de Distrito, consejera titular de la Presidencia, consejeras electorales y Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, magistradas del Tribunal Electoral, integrantes de los órganos constitucionales autónomos, directoras generales y equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

...

...

...

...

...

**Artículo 111.** Para proceder penalmente contra las personas diputadas y senadoras al Congreso de la Unión, ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral, consejeras de la Judicatura

Federal, secretarías de Despacho, Fiscal General de la República, así como consejera titular de la Presidencia y consejeras electorales del Consejo General del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas, por la comisión de delitos durante el tiempo de su cargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus integrantes presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra la persona inculpada.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 115. ...**

**I.** Cada Municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado mediante el sistema de listas votadas de manera paritaria por un Presidente o Presidenta Municipal, una sindicatura y el número de regidurías que le corresponda de conformidad con su número de habitantes, asignados mediante el método de cociente natural y resto mayor conforme a lo siguiente:

**a)** Corresponderá una regiduría a los municipios cuya población sea menor a sesenta mil habitantes;

**b)** Corresponderán hasta tres regidurías a los municipios cuya población sea superior a sesenta mil y menor a trescientos setenta mil habitantes;

**c)** Corresponderán hasta cinco regidurías a los municipios cuya población sea superior a trescientos setenta mil y menor a seiscientos noventa mil habitantes;

**d)** Corresponderán hasta siete regidurías a los municipios cuya población sea superior a seiscientos noventa mil y menor a un millón diez mil habitantes, y

**e)** Corresponderán hasta nueve regidurías a los municipios cuya población sea superior a un millón diez mil habitantes.

Las constituciones de los estados determinarán el porcentaje mínimo de votos requeridos para la asignación de regidores.

La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado. En ningún caso, las personas servidoras públicas ni personal administrativo de los municipios podrán ganar una remuneración mayor a la otorgada a las personas regidoras.

...

...

...

...

**II. a X. ...**

**Artículo 116. ...**

...

**I. ...**

**II.** El número de representantes en las legislaturas de los estados no podrá exceder de quince diputaciones en aquellas entidades federativas cuya población sea menor a un millón de

personas, y por cada medio millón de habitantes adicional, podrá incrementarse en un diputado o diputada hasta un máximo de cuarenta y cinco diputadas y diputados.

...

Las legislaturas de los estados se integrarán con diputadas y diputados elegidos conforme al sistema de listas votadas en la entidad federativa. Al efecto, se utilizará el método de cociente natural y resto mayor.

...

...

...

...

...

...

### **III. ...**

**IV.** De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y la legislación única en materia electoral, las constituciones de los estados garantizarán que:

**a)** Las elecciones de personas titulares del Poder Ejecutivo estatal, de las legislaturas locales y de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

Las elecciones de integrantes de las legislaturas locales y de los ayuntamientos se lleven a cabo conforme al sistema de listas votadas en las entidades federativas y en los municipios, según corresponda; en la asignación se utilizará el método de cociente natural y resto mayor.

Todo partido político nacional o local o lista de candidaturas

independientes que alcance por lo menos el tres por ciento del total de la votación válida en la entidad federativa tendrá derecho a que le sean asignadas tantas curules como cocientes naturales enteros contenga su votación;

**b)** Las reglas de paridad en la integración de las listas de candidatos y candidatas se sujeten a lo dispuesto en el artículo 53 de esta Constitución;

**c)** Se deroga.

**d)** Se deroga.

**e)** Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanas y ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo, tengan reconocido el derecho para solicitar el registro de personas candidatas a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución. El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas procederá al registro de los partidos políticos locales que cumplan con los requisitos que establezca la respectiva legislación única en la materia;

**f)** Al partido político local que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del poder ejecutivo o legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales;

**g)** Las bases y montos relativos al financiamiento público que los estados otorguen a partidos políticos locales para las actividades de campaña tendientes a la obtención de voto en los procesos electorales locales, se sujeten a la base II del artículo 41 de esta Constitución, y a la legislación única en materia electoral, y se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos locales que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

El sistema de financiamiento de los gastos de campaña de las candidaturas independientes en las elecciones locales, estará

sujeta en lo conducente a lo establecido en la base II del artículo 41 de esta Constitución;

**h)** Se deroga.

**i)** Se deroga.

**j)** Se deroga.

**k)** Se deroga.

**l)** Se deroga.

**m)** Se deroga.

**n)** Se verifique que al menos dos elecciones locales se realicen en la misma fecha que las elecciones federales;

**o)** Se deroga.

**p)** Se fijen las bases y requisitos para que en las elecciones las ciudadanas y los ciudadanos soliciten su registro como candidatas y candidatos para poder ser votados en forma independiente a todos los cargos de elección popular, en los términos del artículo 35 de esta Constitución y la legislación única en materia electoral.

**V. a IX. ...**

**Artículo 122. ...**

**A. ...**

**I. ...**

**...**

**II.** El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad, observando lo dispuesto en la fracción II del artículo 116 de esta Constitución. Sus integrantes deberán cumplir los

requisitos que ésta establezca, y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, conforme al sistema de listas votadas en la entidad, en los términos que señalen sus leyes, por un periodo de tres años. Las reglas de paridad de género en la integración de listas se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 53 de esta Constitución.

El Congreso de la Ciudad de México se integrará con diputadas y diputados elegidos conforme al sistema de listas votadas en la entidad, en los términos que establezca la legislación única en materia electoral. En su asignación, se utilizará el método de cociente natural y resto mayor.

...

...

...

...

...

...

...

...

**III. a V. ...**

**VI. ...**

...

...

**a)** Las Alcaldías son órganos político-administrativos que se integran por un Alcalde o Alcaldesa y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, mediante el sistema de listas votadas en cada demarcación territorial, para un periodo de tres años. Las personas concejales se elegirán

atendiendo al método de cociente natural y resto mayor y observando lo dispuesto en el párrafo segundo de la fracción I del artículo 115 de esta Constitución.

**b) a f).** ...

**VII. a XI.** ...

**B. a D.** ...

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Por única ocasión, la jornada de elección de consejerías electorales del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas y de magistraturas electorales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que se refiere esta Constitución, se llevará a cabo el primer domingo de febrero de 2023. Durante enero de 2023, la Cámara de Diputados y el Senado de la República emitirán la convocatoria respectiva.

**Tercero.** El Instituto Nacional de Elecciones y Consultas sustituirá plenamente al Instituto Nacional Electoral y los integrantes del Consejo General de este último cesarán en sus funciones al momento en que sea declarada la elección de las personas integrantes del Consejo General del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas y éstas rindan protesta de ley.

Los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con que cuenta el Instituto Nacional Electoral, incluyendo todos sus bienes y los derechos derivados de los fondos o fideicomisos vigentes, pasarán a formar parte del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas en los términos que determinen las disposiciones legales y administrativas que correspondan. El Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado coordinará las acciones de desincorporación y transferencia de activos.

Los archivos y acervo de información publicada o por publicar elaborada o en posesión del Instituto Nacional Electoral son patrimonio nacional, y deberán ser transferidos en su totalidad al Instituto Nacional de Elecciones y Consultas en un plazo de noventa días a partir de la publicación de este Decreto.

En un plazo de quince días a partir de la vigencia de este Decreto, la persona titular de la presidencia del Instituto Nacional Electoral, deberá entregar a la persona titular del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado un informe acerca de la situación del Instituto que incluya el balance financiero correspondiente.

**Cuarto.** A partir de la rendición de protesta de las personas magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quienes ocupan actualmente dichos cargos cesarán en sus funciones. En el mismo momento quedarán disueltos los tribunales electorales de las entidades federativas, y su respectivo patrimonio y recursos humanos serán asignados al gobierno local correspondiente.

**Quinto.** Quedan extinguidos los organismos públicos locales electorales a partir de la instalación del Consejo General del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. Sus recursos financieros y materiales se transferirán desde luego a este último. Se respetarán los derechos laborales de las personas trabajadoras adscritas a cada uno de dichos organismos, las que, de formar parte del Servicio Profesional Electoral, podrán ser transferidas al Instituto Nacional de Elecciones y Consultas.

**Sexto.** El Congreso de la Unión tendrá noventa días para expedir la legislación única en materia electoral que se derive del presente Decreto. Entre tanto, se aplicarán en lo conducente de manera directa las disposiciones constitucionales en la materia.

**Séptimo.** Los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán substanciándose hasta su culminación conforme a la norma vigente al inicio de su tramitación.

**Octavo.** Las salas regionales y superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación continuarán la substanciación de los procedimientos jurisdiccionales que se encuentren pendientes de resolución por parte de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral, los cuales, a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán entregar desde luego a dicho órgano jurisdiccional la totalidad de los expedientes que se encuentren en trámite, así como la totalidad de su acervo documental.

**Noveno.** La legislación única en materia electoral señalará el mecanismo mediante el cual deberán homologarse los calendarios electorales locales con los procesos federales.”

Dado en el Salón de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 28 días del mes de noviembre de 2022.

## **B. Diplomado en derecho electoral**

En el periodo que se informa, se concluyó el Diplomado en Derecho Electoral Comparado impartido por la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual tuvo una duración de 124 horas, del 20 de junio al 7 de septiembre de 2022. Vale la pena subrayar que dicho evento académico fue avalado por la Junta Directiva y el Pleno de esta Comisión de Reforma Política-Electoral. Se otorgaron 100 diplomas a quienes concluyeron y acreditaron satisfactoriamente. La entrega de éstos se llevó a cabo en un acto protocolario el 20 de octubre del 2022, en el Salón Legisladores de la República de este Recinto Legislativo, con la presencia de autoridades tanto de la Escuela Judicial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como de personas legisladoras de diversos grupos parlamentarios.

## **C. Publicidad, difusión y acceso a la información de las comisiones y comités**

Con fundamento en los artículos 23 y 72 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en el artículo 36 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados LXV Legislatura del Congreso de la Unión, así como de las disposiciones normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información, a efecto de contar con un espacio o micrositio en la página de internet de la Cámara, la Comisión de Reforma Política Electoral, dio cumplimiento en tiempo y forma a las obligaciones contempladas en dichos ordenamientos.

Actualmente se encuentran publicadas en la plataforma del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT), las actividades realizadas por la Comisión de Reforma Política Electoral, del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, y el micrositio de la misma se encuentra actualizado.

## **V. INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

Durante el periodo que se informa, se ha dado cumplimiento a las acciones derivadas del Programa Anual de Trabajo 2022-2023, en lo que respecta a las "Objetivos", "Acciones o Actividades", relativas a la: "Comprobación de los recursos financieros y administrativos que se hayan requerido en el funcionamiento de la Comisión, así como en la elaboración de informes."

De acuerdo con los principios de transparencia, control y austeridad del gasto que concurren en la Cámara de Diputados, la Comisión de Reforma Política-Electoral ha ejercido mensualmente el «*Fondo Fijo*», para sufragar los gastos inmediatos que surgen en el desempeño de las actividades legislativas de este órgano ordinario.

Como efecto de ello, se cumplió en tiempo y forma con las comprobaciones respectivas ante la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, en concordancia con los lineamientos que regulan la aplicación de los fondos fijos para las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión no solicitando al Comité de Administración ningún apoyo económico extraordinario al monto correspondiente de dicho fondo.

# Anexo 1

## LISTA FOTOGRÁFICA

Presidenta	
Fotografía	Diputada
	Dip. Sánchez Ortiz, Graciela

<b>Secretarios</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Azuara Zúñiga, Xavier
	Dip. Casique Zárate, Javier

<b>Secretarios</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. García Almaguer, Hamlet
	Dip. Hernández Villalpando, Rafael

<b>Secretarios</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	<b>Dip. Martínez Díaz, Esther Berenice</b>
	<b>Dip. Maya Martínez, Hirepan</b>

<b>Secretarios</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Rivera Moreno Julio César
	Dip. Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly

<b>Secretarios</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	<b>Dip. Pérez Navarrete, Miguel Ángel</b>
	<b>Dip. Pérez Valdez, Elizabeth</b>

<b>Secretarios</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Puente Salas, Carlos Alberto
	Dip. Robles Montoya Ángel Benjamín

<b>Secretarios</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	<b>Dip. Ruiz Sandoval, Cristina</b>
	<b>Dip. Torreblanca, Engell Santiago</b>

<b>Secretarios</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Triana Tena, Jorge

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Bonilla Herrera, Raquel
	Dip. Bueno Zertuche Jaime

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	<b>Dip. Contreras Montes, Gustavo</b>
	<b>Dip. Espadas Galván, Jorge Arturo</b>

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Gallardo García Fausto
	Dip. Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Jiménez Ramírez Yolis
	Dip. Lixa Abimerhi, José Elías

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Marín Díaz, Fernando
	Dip. Martínez López, Paulo Gonzalo

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	<b>Dip. Medina Filigrana, Marcos Rosendo</b>
	<b>Dip. Navarrete Rivera Alma Delia</b>

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Pérez Bernabe, Jaime Humberto
	Dip. Pérez Díaz, Víctor Manuel

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	<b>Dip. Ramírez Padilla Julieta Andrea</b>
	<b>Dip. Rodríguez Carrillo, Mario Alberto</b>

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	<b>Dip. Rodríguez Muñoz Reynel</b>
	<b>Dip. Rubio Montejo, Roberto Antonio</b>

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	Dip. Tejeda Cid, Armando
	Dip. Vázquez González, Pedro

<b>Integrantes</b>	
<b>Fotografía</b>	<b>Diputadas (os)</b>
	<b>Dip. Vences Valencia, Julieta Kristal</b>

## Anexo 2

### *Tablas con información descriptiva sobre asuntos legislativos*

#### INICIATIVAS

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
1	4481	Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna.	28/SEP/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 23 de la Ley General de Partidos Políticos	Reforma Política- Electoral	Dictaminada	
2	4537	Dip. Elizabeth Pérez Valdez.	03/OCT/2022	PRD	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad	Presupuesto y Cuenta Pública (UNIDA), Reforma Política-Electoral (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Hacendaria y 31 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de presupuesto que busca reforzar la autonomía e independencia de la democracia del país)			
3	3643	Dip. José Francisco Yunez Zorrilla, a nombre de la Dip. Norma Angélica Aceves García.	19/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
4	3649	Dip. María Eugenia Hernández Pérez, a nombre de la Dip. Julieta Kristal Vences Valencia.	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					materia de la 3 de 3 contra la violencia)			
5	3729	Congreso del Estado de Aguascalientes	19/OCT/2022		Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
6	3742	Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino.	19/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 105, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de acciones de inconstitucionalidad contra leyes electorales)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
7	3744	Suscrita por la Dip. Norma Angélica Aceves García.	19/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 41 de la	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA),	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia en favor de las personas jóvenes)	Gobernación y Población (UNIDA)		
8	3757	Suscrita por la Dip. Araceli Celestino Rosas.	19/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del segundo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
9	3766	Suscrita por el Dip. José Alejandro Aguilar López	19/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 55, fracción II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
10	3906	Suscrita por la Dip. Elvia Yolanda	19/OCT/2022	MC	Proyecto de Decreto que reforma el	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos	Dictaminada en conjunto con el	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Martínez Cosío,			artículo 55, fracción III, párrafo segundo y se adicionan los incisos a), b), c) y d); y se reforma el artículo 56, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (debe decir se reforma el párrafo segundo de la fracción III, se adicionan los incisos a), b), c) y d); al artículo 55, y se reforma el párrafo segundo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)	Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	expediente 3524	
11	3907	Dip. Elvia Yolanda	19/OCT/2022	MC	Proyecto de Decreto que	Reforma Política- Electoral (UNIDA),	Dictaminada en conjunto	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Martínez Cosío,			reforma el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	con el expediente 3524	
12	4011	Suscrita por el Dip. Juan Isaías Bertín Sandoval,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
13	4494	Dip. Alfredo Vázquez Vázquez, MORENA y suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentario s	19/OCT/2022	MORENA Y DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTA RIOS	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de representación política indígena y afroamericana)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
14	1451	Dip. Alejandra	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de	Reforma Política-	Dictaminada	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Pani Barragán			Decreto que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	en conjunto con el expediente 3524	
15	1771	Suscrita por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
16	3643	Dip. José Francisco Yunez Zorrilla, a nombre de la Dip. Norma Angélica Aceves García,	19/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
17	4578	Suscrita por la	19/OCT/2022	PT	Proyecto de	Reforma Política-	Dictaminada	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Dip. Lilia Aguilar Gil,			Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia electoral)	Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	en conjunto con el expediente 3524	
18	1793	Suscrita por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de participación ciudadana a través de mecanismos accesibles)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
19	1827	Dip. Paulina Rubio Fernández,	19/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA),	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Política de los Estados Unidos Mexicanos	Gobernación y Población (UNIDA)		
20	1894	Dip. Noemí Berenice Luna Ayala,	19/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia del nombramiento o ratificación de las y los integrantes de los organismos públicos autónomos)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
21	1946	Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PAN	19/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
22	2012	Suscrita por el Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra,	19/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
23	2184	Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres,	19/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de nulidad de elecciones por violencia política en razón de género)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
24	2208	Suscrita por el Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa,	19/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Estados Unidos Mexicanos (en materia de segunda vuelta electoral)	Población (UNIDA)		
25	2214	Suscrita por el Dip. Miguel Sámano Peralta,	19/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de requisitos para ser Diputado Federal y Senador)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
26	2515	Suscrita por la Dip. Noemí Berenice Luna Ayala,	19/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
27	2606	Suscrita por los Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Marco Antonio Mendoza Bustamante y María de Jesús Aguirre Maldonado, PRI	19/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de diputaciones por el principio de representación proporcional)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
28	2620	Suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de reglas de contacto para el Instituto Nacional Electoral)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
29	2739	Suscrita por la Dip. Reyna	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que	Reforma Política-Electoral (UNIDA),	Dictaminada	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Celeste Ascencio Ortega,			reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de requisitos para ser legislador federal)	Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	en conjunto con el expediente 3524	
30	2858	Suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario de MC	19/OCT/2022	MC	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de seguridad presupuestaria para ejercicios de participación ciudadana)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
31	2952	Suscrita por el	19/OCT/2022	PRI	Proyecto de	Reforma Política-	Dictaminada	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Dip. Shamir Fernández Hernández,			Decreto que adiciona los artículos 41, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	en conjunto con el expediente 3524	
32	3210	Suscrita por la Dip. Irma Juan Carlos	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
33	3229	Suscrita por el Dip. Miguel Torruco Garza	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de disminución del	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					número de diputados electos por el principio de representación proporcional)			
34	3233	Suscrita por los Dip. Esther Berenice Martínez Díaz y Pedro David Ortega Fonseca	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para incorporar el principio de inclusión de personas con discapacidad en candidaturas)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
35	3299	Suscrita por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					materia de legisladores plurinominales)			
36	3356	Suscrita por la Dip. María Bertha Espinoza Segura	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y deroga los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
37	3462	Suscrita por el Dip. Hirepan Maya Martínez	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
38	3498	Suscrita por la Dip. Evangelina Moreno Guerra	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 53 y 54 de la Constitución	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de derechos políticos de los pueblos indígenas)	Población (UNIDA)		
39	3509	Suscrita por el Dip. Miguel Torruco Garza	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de requisitos para ser Consejero Electoral)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
40	3524	Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	19/OCT/2022	EJECUTIVO	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Mexicanos (en materia electoral)			
41	3551	Suscrita por los Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PT	19/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia político-electoral)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
42	3598	Suscrita por el Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez,	19/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 52 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforma los artículos 10, 14 y se adiciona el artículo 10 Bis la	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de integración de personas indígenas en candidaturas de partidos políticos)			
43	3612	Suscrita por la Dip. Alma Delia Navarrete Rivera,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
44	3632	Dip. Marco Humberto Aguilar Coronado y suscrita por los Dip. Jorge Romero Herrera; José	19/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Elías Lixa Abimerhi: Jorge Arturo Espadas Galván; Paulo Gonzalo Martínez López; José Antonio García García; Lizbeth Mata Lozano; Itzel Josefina Balderas Hernández,			Mexicanos, (en materia político- electoral)			
45	613	Dip. César Agustín Hernández Pérez,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 41, 54 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
46	661	Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg,	19/OCT/2022	MC	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 35 de la	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales	Dictaminada en conjunto con el expediente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	(UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	3524	
47	663	Dip. Valentín Reyes López,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 52, 53 y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
48	689	Dip. Carlos Sánchez Barrios, MORENA y suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentario s	19/OCT/2022	MORENA Y DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTA RIOS	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
49	721	Dip. María Elena Limón	19/OCT/2022	MC	Proyecto de Decreto que	Reforma Política- Electoral (UNIDA),	Retirada	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		García,			reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)		
50	746	Dip. Lidia Pérez Bárceñas,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de disminución de la edad para ser Diputada o Diputado Federal)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Retirada	
51	795	Dip. Navor Alberto Rojas Mancera,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Mexicanos			
52	842	Dip. Navor Alberto Rojas Mancera,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
53	1436	Suscrita por el Dip. Navor Alberto Rojas Mancera,	19/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
54	4752	Dip. Evangelina Moreno Guerra,	20/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (OPINION)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					representación política de las personas mexicanas residentes en el extranjero)			
55	4771	Dip. Hirepan Maya Martínez,	20/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (en materia de comunidades y pueblos indígenas)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Justicia (UNIDA), Pueblos Indígenas y Afromexicanos (OPINION)	Pendiente	
56	3633	Dip. Marco Humberto Aguilar Coronado y suscrita por los Dip. Jorge Romero	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Herrera; José Elías Lixa Abimerhi; Jorge Arturo Espadas Galván; Paulo Gonzalo Martínez López; José Antonio García García; Lizbeth Mata Lozano; Itzel Josefina Balderas Hernández,			Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación (en materia electoral)			
57	3648	Suscrita por la Dip. Anabey García Velasco,	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Ley Federal de Consulta Popular (en materia de uso adecuado del término de consulta popular)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
58	3675	Congreso del	21/OCT/2022	----	Proyecto de	Reforma Política-	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Estado de Sonora			Decreto que reforma el numeral 3 del artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)		
59	3710	Suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PT	21/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (en materia de regular la figura de candidatura	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					común)			
60	3716	Dip. María del Carmen Bautista Peláez y suscrita por la Dip. Olga Leticia Chávez Rojas,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia del derecho al voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
61	3738	Suscrita por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					(en materia de paridad de género en cargos de elección popular)			
62	3781	Suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia del derecho a ser votado respecto de la exigencia de contar con un modo honesto de vivir)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
63	3797	Suscrita por la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío,	21/OCT/2022	MC	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Electoral y de la Ley General de Partidos Políticos			
64	3807	Suscrita por la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío,	21/OCT/2022	MC	Proyecto de Decreto que reforma el inciso G del numeral 1 del artículo 54 de la Ley General de Partidos Políticos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
65	3827	Suscrita por la Dip. Norma Angélica Aceves García,	21/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos (en materia de participación política de las personas con discapacidad)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
66	3831	Suscrita por el Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino,	21/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 24, párrafo 1 de la	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral			
67	3860	Suscrita por la Dip. María Eugenia Hernández Pérez,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (en materia de derechos lingüísticos de las poblaciones indígenas)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
68	3874	Dip. Mariano González Aguirre,	21/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Revocación de Mandato	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
69	3901	Suscrita por el Dip. Hamlet García Almaguer,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma la denominación del Capítulo XII, Título Segundo, Libro Primero y se adiciona un numeral 3 al artículo 31 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
70	3969	Suscrita por el Dip. Raymundo Atanacio Luna,	21/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que adiciona el párrafo 4 al artículo 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORALES	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
71	4049	Suscrita por el Dip. Lázaro Cauhtémoc Jiménez	21/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que adiciona un inciso E) al	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Aquino,			artículo 24, numeral 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral			
72	4066	Suscrita por la Dip. Salma Luévano Luna,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (en materia de inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
73	4077	Suscrita por el Dip. Juan Isaías Bertín Sandoval,	21/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 25, numeral 1, inciso	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					X) e Y), y se adiciona un inciso Z) de la Ley General de Partidos Políticos (en materia de obligaciones de los partidos políticos)			
74	4081	Suscrita por la Dip. Araceli Celestino Rosas,	21/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 32, numeral 1, inciso c) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
75	4126	Suscrita por el Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					General de Instituciones y Procedimientos Electoral (en materia de derechos políticos- electorales de personas con discapacidad)			
76	4168	Dip. Olga Luz Espinosa Morales y suscrita por la Dip. Elizabeth Pérez Valdez, PRD y por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentario s	21/OCT/2022	DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTA RIOS	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral (en materia de prevención de la violencia política contra las mujeres)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
77	4504	Dip. Yolanda de la Torre Valdez, Rubén Ignacio	21/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Moreira Valdez,			la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de inclusión electoral)			
78	4538	Suscrita por la Dip. Elizabeth Pérez Valdez,	21/OCT/2022	PRD	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 27 de la Ley Federal de Revocación de Mandato y 35 de la Ley Federal de Consulta Popular (en materia de presupuesto)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
79	4574	Dip. Carmen Patricia Armendáriz Guerra,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de fortalecimiento al sistema electoral)			
80	4575	Dip. Carmen Patricia Armendáriz Guerra,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (en materia de voto electrónico)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
81	4662	Dip. Miguel Ángel Pérez Navarrete,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona un artículo 7o. Bis a	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales			
82	4576	Dip. Martha Barajas García,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 161 y 180 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
83	1937	Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez,	21/OCT/2022	MORENA y suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 329 y 332 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Retirada	
84	2015	Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez,	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 78 de la Ley General del Sistema de	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Medios de Impugnación en Materia Electoral			
85	2025	Dip. Krishna Karina Romero Velázquez,	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
86	2092	Dip. Alma Delia Navarrete Rivera, y suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 18 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
87	2218	Suscrita por el Dip. Eduardo	21/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que	Reforma Política-Electoral (UNIDA),	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Zarzosa Sánchez,			adiciona los artículos 25 y 43 de la Ley General de Partidos Políticos	Gobernación y Población (UNIDA)		
88	2545	Suscrita por la Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres,	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
89	2635	Suscrita por el Dip. Emmanuel Reyes Carmona,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
90	2643	Suscrita por el Dip. Victoriano Wences Real,	21/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
91	2648	Suscrita por la Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
92	2658	Suscrita por la Dip. Irma Juan Carlos,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 135, 140 y 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
93	2787	Suscrita por la Dip. María Guadalupe Chavira De la Rosa,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de libertad de	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					expresión de los legisladores en tiempos de campaña)			
94	3031	Suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura,	21/OCT/2022	PVEM	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
95	3046	Suscrita por el Dip. Juan Isaías Bertín Sandoval,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos (en materia de obligaciones de los partidos políticos)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
96	3110	Suscrita por el Dip. Héctor Chávez Ruiz,	21/OCT/2022	PRD	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de cumplimiento de plataformas electorales)			
97	3154	Dip. Ángel Benjamín Robles Montoya y suscrita por la Dip. Maribel Martínez Ruiz,	21/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de coaliciones)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
98	3215	Suscrita por el Dip. José Luis Báez Guerrero,	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 456 de la Ley General de	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Instituciones y Procedimientos ElectORAles			
99	3278	Suscrita por el Dip. Miguel Torruco Garza,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles (en materia de requisitos para ser consejero electoral)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
100	3301	Suscrita por el Dip. Saúl Hernández Hernández,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General en Materia de Delitos ElectORAles	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
101	3365	Suscrita por el Dip. Rommel Aghmed Pacheco	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 458 de la	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Marrufo,			Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de recursos financieros para la cultura física y el deporte)			
102	3374	Suscrita por el Dip. José Luis Báez Guerrero,	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 26 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
103	3395	Suscrita por el Dip. Sául Hernández Hernández,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
104	3460	Suscrita por el Dip. Hirepan	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que	Reforma Política-Electoral (UNIDA),	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Maya Martínez, MORENA			adiciona el artículo 36 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Gobernación y Población (UNIDA)		
105	3482	Suscrita por el Dip. José Luis Báez Guerrero,	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 8o. de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
106	3501	Suscrita por la Dip. Evangelina Moreno Guerra,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 9o., 10 y 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
107	3528	Suscrita por el Dip. Manuel Vázquez	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Arellano,			adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Población (UNIDA)		
108	3533	Suscrita por el Dip. Manuel Vázquez Arellano,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Consulta Popular	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
109	3538	Suscrita por la Dip. Ma. Elena Serrano Maldonado,	21/OCT/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (a fin de incluir el voto de los mexicanos en el extranjero)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
110	3598	Suscrita por el Dip. Carlos Humberto	21/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma los	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Quintana Martínez,			artículos 52 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforma los artículos 10, 14 y se adiciona el artículo 10 Bis la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles (en materia de integración de personas indígenas en candidaturas de partidos políticos)	Población (UNIDA)		
111	1478	Suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega,	21/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
112	4814	Suscrita por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas,	24/OCT/2022	PVEM	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia política electoral)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
113	4811	Suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PT	24/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
114	4812	Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PT	24/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Elección Consecutiva de las y los Legisladores Federales	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Presupuesto y Cuenta Pública (OPINION)	Pendiente	
115	4813	Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PT	24/OCT/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 456 y 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORALES y 23 de la Ley General de Partidos Políticos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
116	4848	Dip. Lidia Pérez Bárceñas,	26/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Consulta Popular	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
117	4849	Dip. Julieta Andrea	26/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que	Reforma Política- Electoral (UNIDA),	Dictaminada en conjunto	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Ramírez Padilla			reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	con el expediente 3524	
118	4850	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega,	26/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
119	4852	Dip. Armando Tejeda Cid,	26/OCT/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia electoral)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada	
120	4871	Dip. Olga Luz Espinosa Morales	26/OCT/2022	PRD	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Atención a Grupos	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de discapacidad)	Vulnerables (OPINION)		
121	4872	Dip. Valeria Santiago Barrientos	26/OCT/2022	PVEM	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 20 bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Igualdad de Género (OPINION)	Pendiente	
122	4903	Dip. Laura Imelda Pérez Segura,	28/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley de la Fiscalía General de la República y del Código Penal Federal (en materia de	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Justicia (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					combate a la corrupción en las dirigencias partidistas)			
123	4905	Dip. Graciela Sánchez Ortiz	28/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General en Materia de Delitos ElectORAles y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Atención a Grupos Vulnerables (OPINION)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					materia de inclusión)			
124	4906	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega,	28/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 19 Ter de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Presupuesto y Cuenta Pública (UNIDA)	Pendiente	
125	4907	Dip. Laura Imelda Pérez Segura	28/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
126	4908	Dip. Emmanuel Reyes Carmona	28/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 1o. de la Ley General de Instituciones y Procedimientos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Atención a Grupos Vulnerables (OPINION)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					<b>Electorales</b>			
127	4909	Dip. Hamlet García Almaguer	28/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos (para eliminar el recurso otorgado a los partidos políticos para franquicias postales y de telegramas)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
128	4910	Dip. Hamlet García Almaguer	28/OCT/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
129	4932	Dip. Armando Tejeda Cid y Dip. integrantes del	04/NOV/22	PAN	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales	Dictaminada en conjunto con el expediente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Grupo Parlamentario del PAN			la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia Político- Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014	(UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	3524	
130	4933	Dip. Armando Tejeda Cid y Dip,	04/NOV/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley General de Partidos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Derechos Humanos (OPINION	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales			
131	4951	Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PRI	09/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia del voto migrante)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
132	4952	Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PRI	09/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Relaciones Exteriores (OPINION)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Delitos ElectORAles, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley General de Población (en materia de derechos políticos de mexicanos en el exterior)			
133	4956	Dip. Lilia Aguilar Gil	09/NOV/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de gobiernos de coalición por convenio electoral)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	
134	4960	Dip. Karla Yuritzzi Almazán Burgos	08/NOV/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA),	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Política de los Estados Unidos Mexicanos	Gobernación y Población (UNIDA)		
135	4976	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez	14/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizadas	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Justicia (OPINION)	Pendiente	
136	4977	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdéz	14/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma y adicionan diversas	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA),	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia político-electoral)	Gobernación y Población (UNIDA)		
137	5019	Dip. Valeria Santiago Barrientos y Adriana Bustamante Castellanos,	16/NOV/2022	PVEM y MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 20 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Igualdad de Género (OPINION)	Pendiente	
138	5035	Dip. Román Cifuentes Negrete,	16/NOV/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para la incorporación de la segunda vuelta en la elección presidencial)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Dictaminada en conjunto con el expediente 3524	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
139	5032	Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres,	17/NOV/2022	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 25 de la Ley General de Partidos Políticos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
140	5034	Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres,	17/NOV/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORALES (con relación a la capacitación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)Igualdad de Género (OPINION)	Pendiente	
141	5044	Dip. Marcela Guerra Castillo	17/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Atención a Grupos Vulnerables	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Procedimientos ElectORAles y de la Ley General de Partidos PolíticOs (para garantizar la participación políticas de grupos vulnerables)	(OPINION)		
142	5125	Dip. José Luis Báez Guerrero,	24/NOV/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 470 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
143	5132	Dip. Karla Ayala Villalobos	24/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
144	5153	Dip. María del Rocío Corona Nakamura	25/NOV/2022	PVEM	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	(UNIDA), Gobernación y Población (OPINION)		
145	5154	Dip. Valeria Santiago Barrientos	25/NOV/2022	PVEM	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 7o., 32 y 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Pueblos Indígenas y Afromexicanos (OPINION)	Pendiente	
146	5176	Dip. Norma Angélica Aceves García	25/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de igualdad de derechos políticos electorales de las personas con	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Atención a Grupos Vulnerables (OPINION)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					discapacidad)			
147	5180	Dip. Norma Angélica Aceves García	25/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en materia de participación política de las personas con discapacidad)	Atención a Grupos Vulnerables, Reforma Política- Electoral (OPINION)	Pendiente	
148	5181	Dip. Norma Angélica Aceves García	25/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos (en materia de participación política de las personas con discapacidad)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Atención a Grupos Vulnerables (OPINION)	Pendiente	
149	5195	Dip. Noel Mata Atilano,	30/NOV/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma y	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					adiciona el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos	Población (UNIDA)		
150	5197	Dip. Marco Humberto Aguilar Coronado,	30/NOV/2022	PAN	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Revocación de Mandato (en materia de reorientación democrática)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
151	5218	Dip. Norma Angélica Aceves García	30/NOV/2022	PRI	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en relación a acciones afirmativas en materia electoral en favor de las personas con	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Atención a Grupos Vulnerables (OPINION)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					discapacidad)			
152	5237	Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez	01/DIC/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
153	5238	Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez,	01/DIC/2022	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de elección de diputados y senadores)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
154	5261	Lic. Andrés Manuel López Obrador Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	08/DIC/2022	PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos ordenamientos en Materia Electoral	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Justicia (UNIDA), Presupuesto y Cuenta Pública (OPINION)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
155	5277	Dip. Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda	08/DIC/2022	PRD	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles (en materia de discapacidad)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Atención a Grupos Vulnerables (OPINION)	Retirada	
156	5278	Dip. Lilia Aguilar Gil	08/DIC/2022	PT	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles y de la Ley General de Partidos Políticos (en materia de porcentaje para conservar el registro de partidos políticos)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
157	5306	Dip. Juan	09/DIC/2022	MORENA	Proyecto de	Reforma Política-	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Ramiro Robledo Ruiz			Decreto que adiciona el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de facultades del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación)	Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)		
158	5428	Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío	16/ENE/2023	MC	Proyecto de Decreto que reforma y deroga los artículos 330, 331 y 59333 de la Ley General 60de Instituciones y 68Procedimiento s Electorales	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
159	5429	Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío	16/ENE/2023	MC	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					<b>Electorales</b>			
160	5430	Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío	16/ENE/2023	MC	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 38 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
161	5899	Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez	26/ENE/2023	PRI	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de protección de la democracia mexicana)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
162	5725	Dip. Mario Alberto Torres Escudero,	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Procedimientos ElectORAles y de la Ley General de Partidos Políticos (para incorporar la figura de candidato migrante)			
163	5878	Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Jorge Romero Herrera,	30/ENE/2023	PAN	Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Gobiernos de Coalición	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Presupuesto y Cuenta Pública (OPINION)	Pendiente	
164	5873	Dip. Amalia Dolores García Medina	30/ENE/2023	MC	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles y 7o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Justicia (UNIDA)	Pendiente	
165	5838	Dip. Integrantes del Grupo	30/ENE/2023	MC	Proyecto de Decreto que reforma y	Justicia (UNIDA), Reforma Política- Electoral (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Parlamentario del MC			adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles (en materia de deudores alimentarios)			
166	5817	Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	30/ENE/2023	PRI	Proyecto de Decreto que expide la Ley de Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los artículos 76 fracción II y 89 fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativa al Gobierno de Coalición	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA), Presupuesto y Cuenta Pública (OPINION)	Pendiente	
167	5546	Dip. Salma Luévano Luna,	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					artículo 64156 de la Ley General 65de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de derecho al reconocimiento de la identidad de género autopercebida)	Población (UNIDA), Diversidad (OPINION)		
168	5643	Dip. Mario Gerardo Riestra Piña,	30/ENE/2023	PAN	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 28 y 32 de la Ley Federal de Consulta Popular	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
169	5659	Dip. José Guadalupe Ambrocio Gachuz	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de equidad en las contiendas	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					electorales locales)			
170	5734	Dip. Lidia Pérez Bárceñas,	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de derechos ciudadanos de las juventudes)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
171	5756	Dip. Cynthia Iliana López Castro	30/ENE/2023	PRI	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
172	5773	Dip. Irma Juan Carlos	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
173	5806	Dip. Hamlet García Almaguer,	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de propaganda gubernamental)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
174	5808	Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de municipios)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
175	5811	Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Mexicanos			
176	5813	Dip. Julieta Andrea Ramírez Padilla	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
177	5867	Dip. Mario Alberto Torres Escudero	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de legisladores migrantes)	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Puntos Constitucionales (UNIDA), Gobernación y Población (OPINION)	Pendiente	
178	5713	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling,	30/ENE/2023	PAN	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 300 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles	Reforma Política- Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
179	5506	Dip. Ana	30/ENE/2023	PT	Proyecto de	Reforma Política-	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Karina Rojo Pimentel			Decreto que reforma los artículos 8o. y 11 de la Ley Federal de Consulta Popular	Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)		
180	5747	Dip. Integrantes del Grupo Parlamentario del PT	30/ENE/2023	PT	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
181	5793	Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 54 de la ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
182	5807	Dip. Manuel Alejandro	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que	Reforma Política-Electoral (UNIDA),	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		Robles Gómez			reforma los artículos 329 y 332 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Gobernación y Población (UNIDA)		
183	5810	Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
184	5815	Dip. Julieta Andrea Ramírez Padilla	30/ENE/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de austeridad republicana)	Reforma Política-Electoral (UNIDA), Gobernación y Población (UNIDA)	Pendiente	
185	6027	Dip. Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y	09/FEB/2023	MORENA	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas	Salud, Movilidad (OPINION), Reforma Política-Electoral (OPINION)	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
		suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentario s			disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles			
186	6015	Dip. Margarita Ester Zavala Gómez del Campo,	09/FEB/2023	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles	Reforma Política- Electoral	Pendiente	
187	6274	Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling,	21/FEB/2023	PAN	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 405, 406 y 407 del Código Penal Federal	Justicia, Reforma Política-Electoral (OPINION)	Pendiente	
188	6277	Dip. Paulina Rubio Fernández,	21/FEB/2023	PAN	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 447 de la	Reforma Política- Electoral	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentario	Materia	Turnada	Estado actual	Obs.
					Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles			

## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
1	4266	Dip. Valenzuela Sánchez Ana Laura	12/SEP/2022	PAN	Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que, en uso de sus facultades y atribuciones, investiguen la realización de actos anticipados de precampaña y de campaña cometidos por Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de gobierno de la Ciudad de México, así como el uso indebido de recursos públicos	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo ordinario

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					para la promoción de su imagen en diferentes regiones del país.			
2	4288	Dip. Martínez Ruiz Maribel	12/SEP/2022	PT	<p>Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca para que resuelva con perspectiva de género, enfoque de Derechos Humanos y a la brevedad el expediente JDC/656/2022 del índice del Tribunal.</p> <p>Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General del Estado para que a través de las Fiscalías Especializadas en Delitos Electorales y en Materia de</p>	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo ordinario

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					<p>Combate a la Corrupción investiguen de manera diligente, pronta y con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos los hechos denunciados por la C. Mónica Mateo Pablo y de los cuales ya tienen conocimiento a través de las denuncias presentadas por la víctima en ambas dependencias.</p> <p>Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que dé seguimiento con</p>			

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					<p>perspectiva de género, enfoque de Derechos Humanos y a la brevedad la queja CQDPCD/PES/001/2022, del índice de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral.</p> <p>Cuarto. La Honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca y a la Secretaría General de Gobierno atiendan e intervengan a la brevedad posible para evitar daños irreparables en la integridad de la regidora Mónica Mateo Pablo y de las</p>			

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					demás regidoras y mujeres que laboran en el Ayuntamiento de La Ciénega Zimatlán.			
3	4444	Valenzuela Sánchez Ana Laura	30/SEP/2023	PAN	Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta al Instituto Nacional Electoral y a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales para que, en uso de sus facultades y atribuciones, investiguen la realización de actos anticipados de precampaña y de campaña cometidos por Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de gobierno de la Ciudad de México, así como el uso indebido de	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo ordinario

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					recursos públicos para la promoción de su imagen en diferentes regiones del país			
4	4512	Dip. Elizondo Guerra Olga Juliana	30/SEP/2023	MORENA	Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a que resuelva el Juicio de Revisión Constitucional de Validez para la elección de la gubernatura de Tamaulipas con base en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, así como a que resuelva bajo la premisa de Justicia pronta y expedita.	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo ordinario

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
5	4635	Dip. García García Margarita	13/OCT/2022	PT	Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Senado de la República a iniciar el procedimiento respectivo de convocatoria para designar al Magistrado faltante del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo ordinario
6	4698	Dip. Ascencio Ortega Reyna Celeste	20/OCT/2022	MORENA	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional Electoral a que inicie un procedimiento por los actos anticipados de campaña en que ha incurrido el C. Silvano Aureoles	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo ordinario

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					Conejo y proceda a emitir las sanciones correspondientes.			
7	4711	Dip. Baltierra García Jaime	20/OCT/2022	PT	Único. Se exhorta respetuosamente a los Congresos locales de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Colima, Guanajuato, Estado de México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz a realizar las reformas legislativas correspondientes a sus Constituciones locales, a fin de reconocer	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo ordinario
8	4896	Dip. Almazán Muñoz Odette	28/OCT/2022	MORENA	Único. La Cámara de Diputados exhorta al	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
		<b>Nayeri</b>			Consejo General y a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), a conducirse de acuerdo con los principios de legalidad, certeza, independencia e imparcialidad ante la denuncia presentada por la APN unid@s, encabezada por Juan Hugo de la Rosa García, contra agrupaciones conservadoras por plagio al nombre de la Agrupación Política Nacional.			ordinario
9	5143	<b>Dip. Bautista Bravo Juan Ángel</b>	25/NOV/2022	PAN	Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Fiscal Especializado para la Atención de	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo ordinario

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					<p>Delitos Electorales para que, en el ámbito de su competencia, realice las medidas cautelares y de prevención de delitos electorales por el programa del Salario Rosa del Gobierno del Estado de México.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, Paulina Alejandra Del Moral Vela, para que, en el ámbito de su competencia, dé a conocer cuáles son los criterios para integrar el padrón de mujeres</p>			

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					<p>beneficiarias del Salario Rosa, ya que no se cumple con el diseño de las reglas de operación.</p> <p>Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, Paulina Alejandra Del Moral Vela, para que, en el ámbito de su competencia haga público un informe sobre los señalamientos del uso electoral del programa Salario Rosa.</p>			
10	6238	Dip. Vázquez Vázquez Alfredo	20/FEB/2023	MORENA	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al	Reforma Política-Electoral	Precluido	Por termino de periodo ordinario

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que designe preferentemente a personas indígenas en la integración de la Defensoría Pública Electoral y en la titularidad de la misma.			
11	6248	Dip. Pérez-Jaén Zermeno María Elena (PAN)	20/FEB/2023	PAN	Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Senadores a que lleve a cabo las designaciones de magistradas y magistrados de los órganos jurisdiccionales locales en materia electoral, y magistradas y magistrados de las salas regionales del	Reforma Política-Electoral	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se encuentran pendientes.			
12	6254	Dip. Bonilla Herrera Raquel	20/FEB/2023	MORENA	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de soberanía, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas que aún no han legislado en materia de voto de mexicanos en el extranjero a realizar las reformas legislativas correspondientes en sus Constituciones locales y legislación secundaria, a fin de reconocer y garantizar el derecho	Reforma Política-Electoral	Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					fundamental de sus ciudadanos a elegir a sus gobernantes con ello fortalecer y consolidar la participación ciudadana en su estado de derecho democrático.			
13	6296	Dip. Robles Montoya Ángel Benjamín	22/FEB/2023	PT	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE), a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que investiguen y, en su		Pendiente	

#	Exp.	Presenta	Recepción CRP-E	Grupo Parlamentar io	Materia	Turnada a:	Estado actual	Obs.
					<p>caso, intervengan en la dudosa y malintencionada compra y entrega de despensas que realiza el gobernador, Miguel Riquelme Solís, en el estado de Coahuila, violando los principios de equidad , certeza, objetividad y legalidad que debe prevalecer en el desarrollo del proceso electoral estatal, y dicten medidas cautelares para detener su reparto.</p>			

## Anexo 3

### LISTA DE ASISTENCIAS Junta Directiva de la Comisión

Diputada (o)	Reuniones
	Junta Directiva
	7a
Dip. Graciela Sánchez Ortiz	P
Dip. Hamlet García Almaguer	P
Dip. Rafael Hernández Villalpando	A
Dip. Esther Berenice Martínez Díaz	P
Dip. Hirepan Maya Martínez	P
Dip. Elena Edith Segura Trejo	P
Dip. Miguel Ángel Pérez Navarrete	P

**Comisión de Reforma Política-Electoral**  
*Tercer Informe Semestral*

Diputada (o)	Reuniones
	Junta Directiva
	7a
Dip. Santiago Torreblanca Engell	P
Dip. Jorge Triana Tena	P
Dip. Xavier Azuara Zúñiga	P
Dip. Javier Casique Zárate	P
Dip. Cristina Ruiz Sandoval	P
Dip. Carlos Alberto Puente Salas	A
Dip. Ángel Benjamín Robles Montoya	P
Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	P
Dip. Elizabeth Pérez Valdez	P

**P= Presente**  
**A= Ausente**

**LISTA DE ASISTENCIAS**  
**Pleno de la Comisión**

Diputada (o)	Reuniones		
	Ordinarias		
	8a	9ª	10a
Dip. Graciela Sánchez Ortiz	P	P	P
Dip. Hamlet García Almaguer	P	P	P
Dip. Rafael Hernández Villalpando	P	P	P
Dip. Esther Berenice Martínez Díaz	P	P	P
Dip. Hirepan Maya Martínez	P	A	P
Dip. Julio César Moreno Rivera	P	P	P
Dip. Xavier Azuara Zúñiga	P	P	P
Dip. Santiago Torreblanca Engell	P	P	P

Diputada (o)	Reuniones		
	Ordinarias		
	8a	9ª	10a
Dip. Jorge Triana Tena	P	P	P
Dip. Javier Casique Zárate	P	P	P
Dip. Cristina Ruiz Sandoval	P	P	P
Dip. Carlos Alberto Puente Salas	A	A	P
Dip. Ángel Benjamín Robles Montoya	P	P	P
Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	A	P	P
Dip. Elizabeth Pérez Valdez	P	P	P
Dip. Raquel Bonilla Herrera	P	P	P
Dip. Jaime Bueno Zertuche	P	P	P

Diputada (o)	Reuniones		
	Ordinarias		
	8a	9ª	10a
Dip. Gustavo Contreras Montes	A	A	P
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	A	P	P
Dip. Fausto Gallardo García	P	P	P
Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino	P	P	P
Dip. Yolis Jiménez Ramírez	P	P	P
Dip. José Elías Lixa Abimerhi	A	A	P
Dip. Paulo Gonzalo Martínez López	A	P	P
Dip. Fernando Marín Díaz	P	P	P
Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana	P	A	P

Diputada (o)	Reuniones		
	Ordinarias		
	8a	9ª	10a
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez	P	P	P
Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	P	P	P
Dip. Alma Delia Navarrete	P	P	P
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabé	P	P	P
Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz	P	A	P
Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo	P	P	P
Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo	P	P	P
Dip. Armando Tejeda Cid	A	A	P
Dip. Julieta Kristal Vences Valencia	P	P	P

Diputada (o)	Reuniones		
	Ordinarias		
	8a	9ª	10a
Dip. Pedro Vázquez González	P	P	P
Dip. Miguel Ángel Pérez Navarrete	P	P	P
Dip. Julieta Ramírez Padilla	A	P	P

**P= Presente**  
**A= Ausente**

## LISTA DE ASISTENCIAS Junta Directiva de Comisiones Unidas

Diputada (o)	Reuniones
	Junta Directiva
	1a
Dip. Graciela Sánchez Ortiz	P
Dip. Hamlet García Almaguer	P
Dip. Rafael Hernández Villalpando	A
Dip. Esther Berenice Martínez Díaz	P
Dip. Hirepan Maya Martínez	P
Dip. Elena Edith Segura Trejo	P
Dip. Miguel Ángel Pérez Navarrete	P

Diputada (o)	Reuniones
	Junta Directiva
	1a
Dip. Santiago Torreblanca Engell	P
Dip. Jorge Triana Tena	A
Dip. Xavier Azuara Zúñiga	P
Dip. Javier Casique Zárate	P
Dip. Cristina Ruiz Sandoval	P
Dip. Carlos Alberto Puente Salas	A
Dip. Ángel Benjamín Robles Montoya	P
Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	P
Dip. Elizabeth Pérez Valdez	P

P= Presente  
A= Ausente

## LISTA DE ASISTENCIAS Pleno de Comisiones Unidas

Diputado (o)	Reuniones	
	Ordinarias	
	1a	2ª
Dip. Graciela Sánchez Ortiz	P	P
Dip. Hamlet García Almaguer	P	P
Dip. Rafael Hernández Villalpando	P	P
Dip. Esther Berenice Martínez Díaz	P	P
Dip. Hirepan Maya Martínez	P	P
Dip. Julio César Moreno Rivera	P	P
Dip. Xavier Azuara Zúñiga	P	P
Dip. Santiago Torreblanca Engell	P	P

**Comisión de Reforma Política-Electoral**  
*Tercer Informe Semestral*

Diputado (o)	Reuniones	
	Ordinarias	
	1a	2ª
Dip. Jorge Triana Tena	P	P
Dip. Javier Casique Zárate	P	P
Dip. Cristina Ruiz Sandoval	P	P
Dip. Carlos Alberto Puente Salas	A	P
Dip. Ángel Benjamín Robles Montoya	P	A
Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco	P	P
Dip. Elizabeth Pérez Valdez	P	P
Dip. Raquel Bonilla Herrera	P	P
Dip. Jaime Bueno Zertuche	P	P

**Comisión de Reforma Política-Electoral**  
*Tercer Informe Semestral*

Diputado (o)	Reuniones	
	Ordinarias	
	1a	2ª
Dip. Gustavo Contreras Montes	P	P
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	P	P
Dip. Fausto Gallardo García	P	P
Dip. Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino	P	P
Dip. Yolis Jiménez Ramírez	P	P
Dip. José Elías Lixa Abimerhi	P	P
Dip. Paulo Gonzalo Martínez López	P	P
Dip. Fernando Marín Díaz	P	P
Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana	P	P

**Comisión de Reforma Política-Electoral**  
*Tercer Informe Semestral*

Diputado (o)	Reuniones	
	Ordinarias	
	1a	2ª
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez	P	P
Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas	P	P
Dip. Alma Delia Navarrete	P	P
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabé	P	P
Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz	P	P
Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo	P	P
Dip. Roberto Antonio Rubio Montejo	P	P
Dip. Armando Tejeda Cid	P	P
Dip. Julieta Kristal Vences Valencia	P	P

**Comisión de Reforma Política-Electoral**  
*Tercer Informe Semestral*

Diputado (o)	Reuniones	
	Ordinarias	
	1a	2ª
Dip. Pedro Vázquez González	P	P
Dip. Miguel Ángel Pérez Navarrete	A	P
Dip. Julieta Ramírez Padilla	P	P

**P= Presente**  
**A= Ausente**

## Anexo 4

### RESUMEN DE ACTAS

No.	Tipo de Reunión	Legisladores presentes	Contenido	Fecha de aprobación
1	Octava Reunión Ordinaria	25	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación del proyecto de acta de la 7a. reunión ordinaria.</li> <li>- Aprobación, del proyecto del segundo informe semestral.</li> <li>- Información sobre los trabajos del diplomado El Parlamento Abierto y el Foro Juvenil, ambos, en materia electoral</li> </ul>	20 de septiembre de 2022.
2	Séptima Reunión de Junta Directiva	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación del proyecto de acta relativa a la octava reunión ordinaria.</li> <li>- Aprobación del proyecto del segundo Programa Anual de Trabajo.</li> </ul>	29 de septiembre de 2022.
3	Novena Reunión Ordinaria	27	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobación del proyecto de acta relativa a la octava reunión ordinaria.</li> <li>- Aprobación del proyecto del segundo</li> </ul>	29 de septiembre de 2022.

No.	Tipo de Reunión	Legisladores presentes	Contenido	Fecha de aprobación
			Programa Anual de Trabajo	
<b>4</b>	<b>Décima Reunión Ordinaria</b>	<b>37</b>	-Aprobación del proyecto de acta de la novena reunión ordinaria.  -Aprobación del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto con número de expediente 4481.	<b>06 de octubre de 2022.</b>

Aprobado en el Salón de Comisiones el 28 de marzo de 2023.

11a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
 Electoral  
 LXV

Número de sesion:11

28 de marzo de 2023

**Reporte Votación por Tema**

**NOMBRE TEMA** Votación del Proyecto de Acta de la 10a Reunión Ordinaria

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA )	A favor	FBCCF3204AA23E2A4A09035DD1E0 9933B435318F081B84B4BFBFD9313F 9D783F37CE8CD415F5C555D18F7D3 4E9EB2A75DEE5F46BE60E718D9123 0C278A2B52AB
 Ángel Benjamín Robles Montoya (PT )	A favor	DE827A86BA904E150198820B1721D 64AE1913C60BDB7306271288A7696 E8A91AFEBFE46CED6CCA645B8598 609DB28052B73E8C37F8C6264FB1F D4776D8961BD5
 Armando Tejeda Cid (PAN )	Ausentes	E61A47DF6F35B6219BE640A10B958 90FB4E50686A201DEE2ED9D3610D5 23E3DE5AA7D1BC4EADE95C71AC4 E6637B99BDF58A3B4B6B7164C4693 8B5BCD352382CE
 Carlos Alberto Puente Salas (PVEM )	Ausentes	AEA8FE9B43B02F7C9D44B26165B3A 39ED56A5A18E3A584C45061909E4B 1C4FBCED343BDBAE7778836FFF44 56AFAAD5BC50CAECEDD92527F5F6 0559343BAF7F74
 Cristina Ruiz Sandoval (PRI )	A favor	AA2479B8BD0BD9C4394BAE0E3EDE 3B15E2108E4FE161D483082B30852E 491680200414F285D2C9F637F4F9F2 DE191637A586E93663335AB53363D DB074064618

**11a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV**

Número de sesión: 11

28 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación del Proyecto de Acta de la 10a Reunión Ordinaria

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Elizabeth Pérez Valdez

(PRD)

A favor

48E22C3CA0A7D948A743A5801E046  
EDFE0A19249E1CB8FFF9198040E93  
A818EBFD BCB3FEB4AD640541B329  
70CCD1B1FA3595BBCF1D38B9ABC  
814F70D367D037



Esther Berenice Martínez Díaz

(MORENA)

A favor

3F58B6AFBBD FE7D5BAAE8B5418C0  
75D9F04430C68957C74825A8B8B326  
256ECD0E7C80AEE332808A6FA3FB4  
B5799F67FFDBD5E5AE8EE9387B9EC  
A95B2CE866262



Fausto Gallardo García

(PVEM)

A favor

BB833976449CD958F7A8C10836C0F  
143A87529F2C84874F03FBED32B2E  
1F5052A36BBB2CDF0525265ED084E  
07FD93063CDC72EE71D4176937F52  
BEFDBB76B4E5



Fernando Marín Díaz

(MORENA)

Ausentes

37B0E33D695A2BBFFB38CD8B49F  
D6702E9824EFFFFF652BF0DA5FAA6  
3DDCE067E13BE53F0AE4D65214FA  
E889D59E33581C16CCA19E225DDB  
A05B702230D9E8F



Graciela Sánchez Ortiz

(MORENA)

A favor

55C1B815FE12617CC2891970A19D9  
18854005C1221B4E748D2AF7E7214  
DDD6181FD9C9AA70E9D364F444688  
BA42BC5E2FE284A17F1CE359C1235  
5D4BC862FC08

11a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
 Electoral  
 LXV

Número de sesion:11

28 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación del Proyecto de Acta de la 10a Reunión Ordinaria

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Gustavo Contreras Montes

(MORENA )

A favor

D9DC02A596F54B7B3C6CCC46B5AB  
 DD4DC7C2C1A9D62AF47C1105F2AB  
 8FC6CEFBA194111E7D44F80CD4393  
 687E13A0638425CB4A6BA7B0D644F  
 6298300961E4BA



Hamlet García Almaguer

(MORENA )

A favor

914FB83F5E59C3E54C350EC25E2C7  
 471FBB83ACADB36B237085867E960  
 6A02F58CA6BDC7040C0FD54C43812  
 E5DB85284C6DA334D8A1D4620E587  
 B7243D9427B9



Hirepan Maya Martínez

(MORENA )

A favor

98A77665C87F13E7961A59AE71AE7  
 FCB3107B3DA1788E58D7EB7C57CD  
 AB280234CF0CBE313C962B368FDB  
 C43E196F5FECC73F941453D21DE6  
 683A5D405E91E6



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

(MC)

A favor

20B3424AAE62C75EF880F1A78EC72  
 1DFC36B53B2F7569CCD91EAB666D  
 4D1E18799B056411B1F251F4095E8F  
 04C4E2CC5E7A877B910DDA031D90  
 D0A566B76E699



Jaime Bueno Zertuche

(PRI )

Ausentes

6276D5B7758E663879FB6AC5F65A1  
 ED3550A6367F66803EAA173247DAA  
 3A1E4814792BA29366DBF358230749  
 9B3A2CBA9485F74C4F54FBAC40F0F  
 B090CB8F7F8

11a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
 Electoral  
**LXV**

Número de sesión: 11

28 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación del Proyecto de Acta de la 10a Reunión Ordinaria

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

36862C6A67903B7F79C26D2EFE608  
684E407C5C7B8AC7A916A8438EA78  
DD20D6A438D9D6306F46BC35BC9D  
14DC9799EED5BA6E20A87850FBAE  
DF02DDB49B781F



Javier Casique Zárate

(PRI)

A favor

37F63EEDD744A1F4E1562B34824B0  
0F40E5043ED821C1AC634D68B4CC1  
DA44AE6EABFB871F0052960481A8D  
89B57BF2D71A93D85042012BCF9DF  
5FF25521843B



Jorge Arturo Espadas Galván

(PAN)

A favor

4BB16B1146BF3638FDFB48D5251F0  
9930B3BCD48F461F62BEA401DC0F3  
9636B826D093C8068E7EB68D8610B  
3B7F2F26E0B26F3622ECB104736E1  
78422B81CA63



Jorge Triana Tena

(PAN)

A favor

C2F19744D74F7A84901600F7BD6823  
49EEE75BB06A38C399BE67B52EC2  
A84A7AA03FC3C00587FBAC3B10BE  
72C8CF8DA63963AF1AB6BE78AD71  
A613EDAAF6325A



José Elias Lixa Abimerhi

(PAN)

Ausentes

FF69490E194C01CC384780CDE10F3  
F202F93511E180FA12322EBB525741  
E42A6A6ADF63B2613C5877EB44C16  
3863006CEDB3497291701905849336  
61DACBD244

**11a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV**

Número de sesión: 11

28 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación del Proyecto de Acta de la 10a Reunión Ordinaria

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Julieta Andrea Ramírez Padilla

(MORENA )

A favor

3BEDF07CCFD9B01CE9BE643DD507  
D44217D57ACE9A0B2ADD78BA2EEA  
9DA2D8C3F3C28E4DA4009FC4F3D7  
0805CD0F56FC7EA4C0B61A31C3A45  
CFBEA5B6BE04D88



Julieta Kristal Vences Valencia

(MORENA )

A favor

06C42D379C6F7E973CBB7F2819FB7  
8EBA5C7E308D78E6871BD7D81A155  
802A93F1EA41F839B6D4D1FEBA773  
7358EDC08727D3C36D779169FDB0E  
F7DE16C35AEB



Julio Cesar Moreno Rivera

(MORENA )

A favor

48431A6D174156BF84F87D7DC7EB6  
5A3E5FF503D12824C3A3EA4F6B7CA  
B3F6783CEB34847EC9F2878875AA0  
5947361BCC0420B6363CA0D2B348D  
81F772FD267C



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

(PRI )

Ausentes

2B5CBFD7B43CB868104AE06BEB79  
AF7195B621DE5130FF7024F2B3D8A  
3A2F17D1A3C6C0747FA3A4FBC5778  
EC13DC4D6678AB6C9329A32F32B1  
BF339815D45BFE



Marcos Rosendo Medina Filigrana

(MORENA )

Ausentes

713CC9A1BEF1A7212AE10BCEEC5C  
61CDCEF8D44741EC959F80D2E5D3  
5CDC599E36C0702AE72B40ADD8A0  
00ED846978DE78ADC6EE3B2B6D1D  
29329C45A0B61BAC

11a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
 Electoral  
 LXV

Número de sesion:11

28 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación del Proyecto de Acta de la 10a Reunión Ordinaria

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

(MC)

A favor

7E06089040C66BE6FFEFF0BF920F5  
 FF3BB64AEAC001F5DDB7B0FB9E6E  
 7FD192732DBABA7432FD50A6DA514  
 2042280781238BF24884EC7830AD92  
 51113B716F58



Miguel Ángel Pérez Navarrete

(MORENA )

A favor

156C8C57C496759132AFFABFE7645  
 5F60315C184E2F372C0EEFDA94964  
 E64F25701438A6900DCBB2499D078  
 57FDEC47819621943399D8938227B5  
 16BA79BEC23



Paulo Gonzalo Martínez López

(PAN )

Ausentes

6B51632262816A7EBA69CF40216A4  
 BF96138715C81920F5B3E83BB8ADD  
 3A1A175C2376A6B9BDC1F7392607F  
 C4C6114F8856F51768B8EB49C36BA  
 938B4CB9E365



Pedro Vázquez González

(PT )

A favor

6F1FC6C4BFD258A5EEB7E521481B9  
 C1D7E6563A52E5278B714444270100  
 1383223EB0303DF172392BB2AEB5F  
 BA6859782CE112A4F74E44AA69AD5  
 E5B6757A6BC



Rafael Hernández Villalpando

(MORENA )

A favor

EF2E4BEB19E814872A9D5BD9BBEE  
 0B1DC2D0327435CDB93A28BF1B246  
 354EC3DB793387B7642379F77533F1  
 694A429ADA53A7BE0F04EE012F024  
 E3AEFAE50916

11a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV

Número de sesión: 11

28 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Votación del Proyecto de Acta de la 10a Reunión Ordinaria

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

A51C564BB0681DB183AE6199C596D  
19FFDF4B0AC98DD66564C22EC549  
C4551462D493BF09E11859D08A10B  
7AE1C4877E55E010A4EAC17B2F56C  
3A5CB511136D5



Reynel Rodríguez Muñoz

(PRI)

A favor

6552E02EEDEBB822A5F3567400C3B  
9CC959660485CF4F16AE1E64F8A07  
BD7D294DDC45629D5F1792758FC48  
638961BB526D97F8DFD74C468F1A7  
F313D70260D4



Roberto Antonio Rubio Montejo

(PVEM)

A favor

94634AAC7FD3039F8D1418E4A0158  
61715ACFCD0E82E888561DEA2F3BF  
788857C3ADBD12C6CF99B7AF7EEE  
7BD0F58934C17CAEFA0A99D8B0F7  
BBD1FD2A26BE48



Santiago Torreblanca Engell

(PAN)

A favor

79C29FB67392F3E6116B1E2C65C9D  
DC64BE8635F55097085757C0143066  
477A7949270312F4A6D0FF86404557  
CD7B3C938CA8A297A4A2368B89687  
0E051D61D6



Victor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

Ausentes

22F53F2C9D9219FC84AED90DDC75  
C898F4F2E075206FC7196DAFB2ECE  
05F471ED238C505A2CD414B10BEB3  
935B74558A4F29251294F30ADC66D3  
035969F1230F

**11a Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Política-  
Electoral  
LXV**

Número de sesión: 11

28 de marzo de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación del Proyecto de Acta de la 10a Reunión Ordinaria

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Xavier Azuara Zúñiga

(PAN)

A favor

66A9A714F31B9C968E36F2BE49740  
B63E47A2F6826F3A86483D7651C0F1  
590C583F6CB28D566CE6B7D4897AF  
4633385BA32462E01AE33C2F3C7C7  
0DC9FEA5F2F



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

Ausentes

6EAF0939F8ADBF1A976B8847F0D54  
E0BEDC94FAEB657EA8842E8986D9  
24A966264510E937133982A0CD5D69  
63D2D8931B40E05664602F8A14DB4  
3E60BCEBBE42

**Total 37**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>